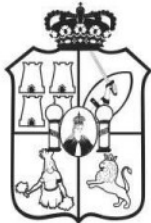




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

25 DE ENERO DE 2023

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



Con la finalidad de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana; Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE MACUSPANA, TABASCO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente acuerdo tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación del Estado de Tabasco y Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, así como los compromisos de desarrollo sostenibles de la Agenda 2030 contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Será responsabilidad de la Dirección de Finanzas Municipal y de la Contraloría del Municipio, Dirección de Administración, de la Dirección de Programación, Obras Públicas, así como todas aquellas Unidades Administrativas, Direcciones y Coordinaciones que integran la administración municipal del Municipio de Macuspana, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo.

Artículo 2. Para los efectos de este presupuesto se entenderá por:

- I. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- II. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la ley de ingresos.

[Firma]
[Firma]
Gladys Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y artículo 15 la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles.

Artículo 4. El presente documento guarda congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Municipio de Macuspána, Tabasco, cuyos proyectos están dirigidos a dar cumplimiento a los ejes rectores y transversales contemplados en el PMD.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y METAS MUNICIPAL

OBJETIVOS	ESTRATEGÍAS	METAS
Utilizar la política y el buen gobierno como un instrumento para construir lazos entre el gobierno municipal y el pueblo, así como con los gobiernos estatales y federales, con el fin de mantener la paz en el municipio de Macuspána, a través del diálogo, los acuerdos y la aplicación de las leyes.	Socializar las leyes, normas y reglamentos del municipio de Macuspána a través de campañas para que los ciudadanos las conozcan y las respeten	Mantener la imagen del municipio de Macuspána como un referente de transparencia y buen ejercicio de los recursos públicos.
Contribuir a la construcción de un estado de bienestar social mediante el trabajo en coordinado con las dependencias federal y estatal, en los programas y proyectos que se realicen en busca de la reducción en la brecha de desigualdad	Adecuar la normatividad de la estructura orgánica municipal que permita consolidar los trabajos y acciones que coadyuven con la estrategia nacional y estatal de bienestar.	Comprometer campañas de máxima publicidad en el alcance y cobertura de los programas en favor del bienestar social
Impulsar alianzas estratégicas que permitan la consolidación de Macuspána como un polo regional de atracción de emprendedores que permitan a las MIPYMES el explorar otros mercados, ser más competitivos y obtener mejores oportunidades de inversión.	Establecer programas de capacitación e incentivar a la inversión a las y los emprendedores, MIPYMES que permitan incrementar las opciones laborales, así como concretar convenios con otras instituciones.	Generar, coordinar y promover programas de autoempleo para impulsar la creación de microempresas que generen ingresos en personas de bajo nivel económico
Establecer la cohesión social en todas las localidades y con aquellas con población indígena, para estrechar vínculos de colaboración e impulsar la gestión y ejecución exitosa de obras y proyectos, así como la promoción del trabajo comunitario con inclusión e igualdad.	Establecer vínculos de comunicación y trabajo, a través de la figura de promotores indígenas, con líderes vecinales, organizaciones comunitarias, grupos de mujeres y de personas indígenas, para contribuir al éxito de los programas, obras y proyectos derivados de procesos de planeación participativa.	Lograr la inclusión gradual, pero efectiva, de los pueblos indígenas a las bondades del desarrollo, respetando su cultura, costumbres y tradiciones.
Fortalecer los procesos municipales para mejorar a rendición clara y transparente del ejercicio de los recursos públicos, combate a la corrupción, la impunidad y la eficaz atención a la ciudadanía.	Mantener informado al pueblo de las acciones del gobierno municipal de Macuspána, cumpliendo con todas las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.	Garantizar el cumplimiento instricto de los principios de honestidad y legalidad en la adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas y adquisiciones del municipio de Macuspána.
Mejorar la obra pública para un crecimiento efectivo que impacte en el bienestar y el desarrollo integral del municipio.	Regionalizar proyectos de alto impacto para el desarrollo de infraestructura, basados en el esfuerzo para el crecimiento económico, social, educativo y de salud.	Establecer proyectos de obra pública que coadyuven y generen inversiones en beneficio de la población.

Gladiol Pérez Zonta

FUENTE: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO 2021 - 2024



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



Artículo 5. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Dirección de Finanzas Municipal de Macuspána, Tabasco, tal como lo establece el artículo 79 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 6. La Contraloría Municipal de Macuspána, Tabasco garantizará que el ejercicio del gasto cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable.

**CAPÍTULO II
De las Erogaciones**

Artículo 7. En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en referencia al Artículo 18, fracción III y IV párrafo segundo, se presenta el formato 7 b) y 7 d) de la LDF, de la proyección de egresos del año siguiente y resultados de egresos del año anterior y del presente; los Resultados de Egresos se presentan corte al 3er trimestre 2022 de conformidad al inciso d) del Formato 7 Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos – LDF de conformidad a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Municipio de Macuspána, Tabasco (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2023 Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2024 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	535,768,280	551,841,328
A. Servicios Personales	270,010,732	278,111,054
B. Materiales y Suministros	40,895,467	42,122,331
C. Servicios Generales	117,584,618	121,112,157
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,892,100	18,428,863
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,401,207	8,653,243
F. Inversión Pública	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,124,432	7,338,165
H. Participaciones y Aportaciones	15,970,000	16,449,100
I. Deuda Pública	57,889,724	59,626,416
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	528,762,391	544,625,263
A. Servicios Personales	150,062,905	154,564,793
B. Materiales y Suministros	25,043,508	25,794,813

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



C. Servicios Generales	20,160,191	20,764,997
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,268,743	5,426,805
F. Inversión Pública	205,698,190	211,869,136
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	104,528,853	107,664,719
H. Participaciones y Aportaciones	18,000,000	18,540,000
I. Deuda Pública	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	1,064,530,671	1,096,466,591

Municipio de Macuspana, Tabasco (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)		
Concepto (b)	2021 * (c)	2022 Año del Ejercicio Vigente ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	511,863,047	452,660,394
A. Servicios Personales	293,149,376	264,331,317
B. Materiales y Suministros	24,282,955	31,620,147
C. Servicios Generales	79,608,703	82,223,247
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,037,698	12,670,179
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,119,200	4,828,149
F. Inversión Pública	13,439,228	469,966
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	346,438	883,670
I. Deuda Pública	95,879,449	55,633,719
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	312,705,349	383,535,518
A. Servicios Personales	100,456,946	139,449,802
B. Materiales y Suministros	8,482,847	25,776,001
C. Servicios Generales	13,999,408	21,601,626
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	124,493
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	384,957	216,573
F. Inversión Pública	190,247,902	192,096,642
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	9,133,389	13,651,411
I. Deuda Pública	0	619,071
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	824,568,396	836,195,913

[Handwritten mark]

Gladiol Pérez Zurita

[Handwritten signature]

Artículo 8. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, comprende la cantidad de \$1,064,530,671.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio

[Handwritten mark]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



de Macuspána, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal de 2023, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que atendiendo el artículo 9, fracciones I y IX, 14, 61 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas para la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos se presenta el origen de los recursos que dan base para la formulación del presupuesto de egresos:


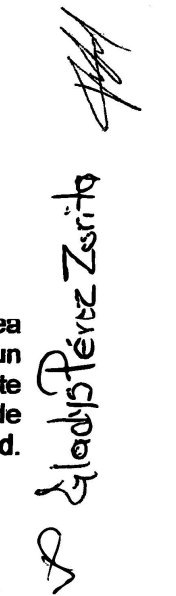
ORIGEN DE LOS INGRESOS	
IMPUESTOS	22,500,000.00
DERECHOS	35,968,100.00
PRODUCTOS	2,570,000.00
APROVECHAMIENTOS	9,432,500.00
PARTICIPACIONES FEDERALES	465,297,680.00
APORTACIONES	386,161,012.00
CONVENIOS	119,990,748.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	22,610,631.00
TOTAL	1,064,530,671.00

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO	
CTG	PRESUPUESTO
1 GASTO CORRIENTE	787,272,806.89
2 GASTO DE CAPITAL	219,368,140.11
3 AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	57,889,724.00
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
5 PARTICIPACIONES	0.00
TOTAL	1,064,530,671.00

Clasificador por Objeto del Gasto: Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	
PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
SERVICIOS PERSONALES	420,073,637.57
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	126,061,180.38



 Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	51,661,747.68
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	139,492,759.62
SEGURIDAD SOCIAL	29,989,024.09
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	62,733,818.92
PREVISIONES	3,973,794.72
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	6,161,312.16
MATERIALES Y SUMINISTROS	65,938,975.15
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	6,152,359.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,078,416.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	251,435.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,415,050.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	13,908,100.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,864,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	17,364,815.15
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,904,800.00
SERVICIOS GENERALES	137,744,808.99
SERVICIOS BÁSICOS	53,173,350.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	15,717,856.99
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,913,415.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,980,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,290,200.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,050,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	249,369.00
SERVICIOS OFICIALES	16,889,160.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	40,481,458.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,892,100.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,540,000.00
AYUDAS SOCIALES	12,152,100.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
TRANSFERENCIA A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	200,000.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,669,949.92
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	6,956,142.92
MOBILIARIO Y EQUIPO DE EDUCACIONAL Y RECREATIVO	18,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	80,607.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	5,797,400.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	817,800.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
INVERSION PÚBLICA	205,698,190.19
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	205,698,190.19
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00

ff Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	111,653,285.18
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
COMPRA DE TITULOS Y VALORE	0.00
CONSESIONES DE PRESTAMOS	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	111,653,285.18
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	33,970,000.00
PARTICIPACIONES	0.00
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	33,970,000.00
DEUDA PUBLICA	57,889,724.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	29,480,400.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	18,809,324.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIERO	0.00
ADEUDO DE EJERCICIO FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	9,600,000.00
TOTAL	1,064,530,671.00

Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

NO. PRO	PROGRAMAS Y PROYECTOS PROYECTO	PRESUPUESTO
	PRESIDENCIA	18,756,951.82
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	15,306,951.82
C0033	APOYO A PERSONAS O GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS (DONATIVOS)	2,400,000.00
A0001	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	30,000.00
A0002	ADQUISICION DE MODILIARIO	20,000.00
C0034	SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,000,000.00 24,048,273.20
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	19,482,182.83
C0022	GASTOS DE OPERACION DE REGISTRO CIVIL	4,088,080.37
C0035	FIESTAS PATRIAS DIRECCIÓN DE FINANZAS	480,000.00 116,107,604.13
A0003	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	48,000.00
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	17,818,516.14
C0036	RETENCION DE PARTICIPACIONES	970,000.00
C0037	ESTIMULOS FISCALES (INAPAM, PREDIAL, AGUA)	700,000.00
C0023	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTO	1,762,528.85




 Gladys Pérez Zurita




**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



A0004	ADQUISICION DE UN MINI SPLIT	9,000.00
C0024	GASTO DE OPERACION DE CATASTRO MUNICIPAL	1,444,377.14
A0005	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS PARA LA COORDINACION DE CATASTRO	30,000.00
C0038	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS (PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES)(ISR)	8,400,000.00
D0001	PAGO DE DEUDA A LARGO PLAZO BANCA AFIRME 2023	48,289,724.00
D0002	PAGO DE ADEUDOS POR DERECHOS POR APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO (2007-2020) I.S.R.	9,600,000.00
C0039	PAGO DEL 2.5% IMPUESTO SOBRE NOMINA 2023 (ISN)	9,035,458.00
C0040	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO FISE 2023	18,000,000.00
	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	119,002,991.52
A0007	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	35,000.00
C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	7,314,706.34
C0081	RECURSOS DE RAMO 33 FISE 2023	45,000,000.00
C0041	RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III 2023	29,818,738.39
C0042	RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO IV 2023	17,273,597.41
C0043	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2023	6,347,507.32
C0044	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2023	2,581,506.19
C0045	RECURSOS DEL CONVENIO DE COORDINACION SAPAM 2023	218.97
C0046	RECURSOS DEL CONVENIO DE COLABORACION TRANSITO 2023	7,284.97
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2023	4,501,288.93
C0048	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2023	2,623,143.00
C0049	RECURSOS DE CONVENIO CON LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ENERGETICO 2023	3,500,000.00
	CONTRALORIA MUNICIPAL	10,903,881.51
C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	10,903,881.51
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	13,719,642.03
A0008	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL	8,159,642.03
C0052	DOTACION DE PAQUETES TECNOLOGICOS PARA LA SIEMBRA DE FRIJOL	250,000.00
C0053	DOTACION DE HERRAMIENTA DE TRABAJO AGRICOLA (MACHETES Y LIMAS)	200,000.00
C0054	DOTACION DE PAQUETES TECNOLOGICOS PARA LA SIEMBRA DE CHILE	150,000.00
C0055	DOTACION DE PAQUETES TECNOLOGICOS PARA LA SIEMBRA DE SANDIA	140,000.00
C0092	SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCION DE JAGUEYES A PEQUEÑOS GANADEROS	800,000.00
C0091	SUBSIDIO ECONOMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA A PESCADORES DEL MUNICIPIO	1,000,000.00
C0090	DOTACIÓN DE APOYOS A ACUACULTORES Y PESCADORES DEL MUNICIPIO	3,000,000.00
	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	3,965,202.38
C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3,927,202.38
A0010	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	20,000.00
A0011	ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	18,000.00
	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	313,038,946.44
A0012	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	40,000.00
A0030	ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA	5,285,800.00
A0009	ADQUISICION DE CAMIONETA	880,000.00

Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



A0033	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	185,000.00
A0034	ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICO	145,000.00
C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	28,767,039.11
C0025	GASTO DE OPERACION DE BACHEO	2,299,015.11
C0026	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	5,707,212.23
C0027	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	43,334,367.89
C0085	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO SEDENER 2023	9,000,000.00
C0087	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO PROSANEAR 2023	3,500,000.00
C0088	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO PRODDER 2023	2,500,000.00
C0083	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA VERIFICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL FAIS (INDIRECTOS FISM)	3,965,978.99
A0035	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS (INDIRECTOS FISM)	831,342.92
C0086	SUPERVISION DE OBRAS (INDIRECTOS FISM)	900,000.00
10001	PROYECTO EJECUTIVO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS COMUNIDADES DE CONGO, BELEN, VILLA BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO. (INDIRECTOS FISM)	2,500,000.00
10002	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA (AUDITORIO Y OFICINAS DE SUPERVISION Y ATENCION DEL RAMO 33) (PRODIMDF FISM)	4,079,309.74
10003	RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFÁLTICO, DEL KM. 0+000 AL KM. 1+070	3,134,276.92
10004	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RA. SIMÓN SARLAT 2DA. SECCION (SAN MARTIN)	2,839,603.46
10005	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RA. BENITO JUÁREZ SECCIÓN PANZILLAL	3,126,291.21
10006	RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL, PAVIMENTO ASFALTICO EN FRIO EN LAS CALLES SIN NOMBRE Y VERNET DE LA COLONIA SANTA LUCIA DE LA VILLA BENITO JUAREZ(SAN CARLOS) DEL KM 0+000 AL KM 1+842	5,587,641.38
10007	RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL PASES DE AGUA. CAMINO: EN LAS CALLES SIN NOMBRE Y CALLE VERNET DE LA COLONIA SANTA LUCIA DE LA VILLA BENITO JUAREZ(SAN CARLOS) DEL KM 0+000 AL KM 1+840	1,965,719.96
10008	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA LOCALIDAD VERNET 3RA (RA. EL CENIZO)	6,881,085.20
10009	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN FRIO EN TRAMOS AISLADOS, DEL KM. 0+000 AL KM 15+000, RA. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 1RA - RA. TIERRA COLORADA, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO	5,943,884.47
10010	RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL, PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE. DEL KM 0+000 AL KM 1+785	7,257,051.74
10011	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA RA. LIMON 1a. SECCION SECTOR A.	9,855,411.26
10012	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES, VICENTE GUERRERO Y JOSE MARIA MORELOS DE LA COLONIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA ESTADO DE TABASCO.	2,456,140.17
10013	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS AV. CARLOS PELLICER CAMARA ENTRE LAS CALLES ABASOLO Y JOSE MARIA MORELOS	304,230.59
10014	REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL DE EN LA CALLE NIÑOS HEROES, CALLE LIMBANO BLANDIN Y CARCAMO NIÑOS HEROES, COL CENTRO, CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO.	8,011,169.31
10015	REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TULIPANES ENTRE OROPEZA Y BOULV. JOSE NARCISO ROVIROSA DE LA COL. FLORIDA, CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO.	4,221,758.06

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

GlodysperezZurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



10016	REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN LA CALLE IGNACIO ALDAMA ENTRE ANTIGUO CAMPO DE AVIACION HASTA MIGUEL HIDALGO DE LA COL JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO.	4,349,582.99
10017	REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE ANTIGUO CAMPO DE AVIACION HASTA MIGUEL HIDALGO DE LA COL JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO.	3,678,853.54
10018	REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CARCAMO HASTA ALDAMA DE LA COL JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO.	8,347,850.71
10019	REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA COLONIA EL CASTAÑO, EN LA AV. PUXCATAN ENTRE LAS CALLES CERRADA DE LIBERTAD Y CIRCUNVALACIÓN.	6,552,725.40
10021	REHABILITACIÓN DE REJILLAS PLUVIALES EN EL BOULEVARD CARLOS PELLICER CAMARA DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.	1,749,795.11
10022	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN LA CALLE TULIPAN DE LA COLONIA CENTRO(BACHILLERES)	4,500,000.00
10023	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN SIGLO XXI	6,000,000.00
10024	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL POBLADO EL CONGO	4,500,000.00
10025	REHABILITACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE MACUSPANA DEL ESTADO DE TABASCO.	9,800,000.00
10026	MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL JARDIN DE NIÑO	898,182.86
10027	MANTENIMIENTO A LAS AULAS DE LA TELESECUNDARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS	818,558.27
10028	MANTENIMIENTO A LAS AULAS DE LA TELESECUNDARIA VICENTE GUERRERO CLAVE:27ETV0309Q	3,039,500.17
10029	MANTENIMIENTO A LAS AULAS DE LA TELESECUNDARIA GRACIELA PINTADO DE MADRAZO CLAVE: 27ETV0267H	2,247,182.18
10030	MANTENIMIENTO A LAS AULAS DE LA TELESECUNDARIA ROMAN GORGORITA LOPEZ CLAVE: 27ETV0377N	2,595,304.74
10031	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PUBLICO EN A LA CALLE LINDA VISTA ENTRE LAS CALLES CARRETERA A VERNET Y CIRCUNVALACIÓN OESTE DE LA VILLA BENITO JUAREZ	3,223,900.34
10032	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, ALUMBRADO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE ENTRE LAS CALLES NIÑOS HEROES Y SANTA TERESA DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO DE LA VILLA BENITO JUAREZ	5,468,645.01
10033	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, GUARNICIONES, DRENAJE Y AGUA POTABLE, EN LA CALLE GALEANA DE LA VILLA TEPETTAN Y CALLE SIN NOMBRE, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.	7,570,329.34
10034	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN EL ESTACIONAMIENTO DE TRANSITO MUNICIPAL ENTRE LAS CALLES CERRADA DEL VALLE Y SALVADOR FALCON DE LA COLONIA DIVINO MISTERIO, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.	597,358.75
10036	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE LAS CALLES MANUEL BARTLE Y CALLE POZO DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO DE LA VILLA BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO	5,862,287.12
10037	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CALLE NUEVO ALVARADO, ENTRE LAS CALLES EPIGEMENIO ANTONIO Y CALLE 5 DE FEBRERO DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO	5,376,480.76

[Handwritten signatures and initials]

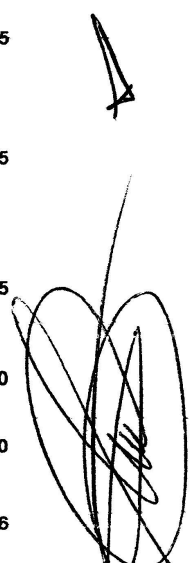
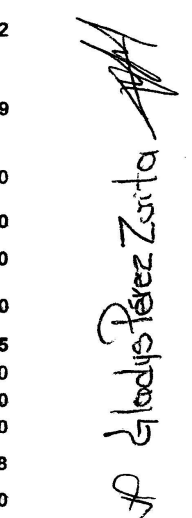
Gladys Pérez Zerita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



	DE LA VILLA BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.	
10038	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, ENTRE LAS CALLES CIRCUNVALACIÓN NORTE Y CALLE 5 DE FEBRERO DE LA COLONIA CENTRO DE LA VILLA BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.	3,443,839.84
10039	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CALLE LEONA VICARIO, ENTRE LAS CALLES 18 DE MARZO Y CALLE MANUEL BARTLE DE LA COLONIA CENTRO DE LA VILLA BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO	2,096,711.67
10040	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PUBLICO (LUMINARIAS) EN TRAMOS AISLADOS EN LA CALLE LAZARO GARDENAS DE LA COLONIA BELEN DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA	2,192,814.95
10042	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE, ALUMBRADO PUBLICO (LUMINARIAS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS CALLES FRANCISCO I MADERO Y CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ ENTRE LA CARRETERA SAN FERNANDO TEPETTITAN Y EL PARQUE DEL POBLADO EL CONGO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA ESTADO DE TABASCO	4,795,419.55
10043	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES , BANQUETAS, AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE MARQUESA MORALES DE LA COLONIA LA ESCALERA DE LA VILLA BENITO JUAREZ (SAN CARLOS) DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA ESTADO DE TABASCO	3,510,724.95
10044	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE PRIMITIVO GARCÍA ENTRE LAS CALLES EMILIANO ZAPATA Y JOSÉ AQUINO	6,500,000.00
10045	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE RICARDO PÉREZ ENTRE LAS CALLES EMILIANO ZAPATA Y JOSÉ AQUINO	6,500,000.00
10046	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN MACUSPANA, CIUDAD DE MACUSPANA, COLONIA BELEN (ESC. PRIMARIA TORRES QUINTERO, EN LA CALLE MAXIMILIANO)	1,760,306.46
10047	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN MACUSPANA, CIUDAD DE MACUSPANA, COLONIA DIVINO MISTERIO, EN EL BACHILLERATO INSTITUTO DE DIFUSION TÉCNICA NUM. 7 CON CLAVE: 27ECT0007G	2,149,316.02
10048	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACION FÍSICA EN MACUSPANA, POBLADO BONANZA 1RA SECC.	2,705,952.09
10049	REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA AVENIDA SIGLO XXI HACIA BUENA VISTA PUXCATAN DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, DEL ESTADO DE TABASCO	1,202,993.90
10050	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL SIGLO XXI	4,000,000.00
10051	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA RANCHERIA BUERGOS	5,000,000.00
10052	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COLONIA BELEN DE ESTA CIUDAD DE MACUSPANA	4,500,000.00
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	61,290,580.55
A0013	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	60,000.00
A0015	ADQUISICIÓN DE UN MINI SPLIT	18,000.00
A0016	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	75,000.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	24,168,786.88
C0056	FERIA MUNICIPAL 2023	4,500,000.00



 P. Gladys Pérez Zúñiga



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



C0057	FERIA ESTATAL 2023	3,000,000.00
C0028	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE	2,272,312.51
C0058	TORNEO INTERNACIONAL DE TITULOS MACUSPANA 2023	80,000.00
C0059	TORNEO COMUNITARIO POR CENTROS INTEGRADORES DE FUTBOL "LA PELOTA EN TU COMUNIDAD"	40,000.00
C0060	TORNEO MAGISTERIAL DE VOLEIBOL	40,000.00
C0061	BECA A DEPORTISTAS	700,000.00
C0062	TORNEO INTERSCOLAR SECUNDARIAS DE ATLETISMO 2023	40,000.00
C0063	1ER TORNEO COMUNITARIO A LOS 19 CENTROS INTEGRADORES DE VOLEIBOL "PATEA LA OBESIDAD"	50,000.00
C0029	GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	20,296,481.16
A0006	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS BIBLIOTECAS	70,000.00
C0064	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO	2,480,000.00
C0093	EVENTOS	1,400,000.00
C0099	APOYO CON UTILES ESCOLARES	2,000,000.00
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	81,856,997.73
A0014	ADQUISICION DE MOBILIARIO	20,000.00
A0032	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	120,000.00
A0031	ADQUISICION DE CAMIONETA	880,000.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	42,013,203.01
C0065	PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	28,919,276.00
C0066	PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL (ISR)	5,930,724.00
C0096	PROVISIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES (PARTICIPACIONES)	2,859,701.28
C0097	PROVISIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES (FONDO IV)	506,437.44
C0098	PROVISIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES (CONVENIO SAPAM)	607,656.00
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	122,888,344.15
A0017	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	40,000.00
A0018	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	4,037,400.00
A0019	ADQUISICION DE RADIOS PORTATILES	400,000.00
C0011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	118,410,944.15
	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	12,034,925.73
A0020	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	36,000.00
C0080	SUMINISTRO DE SEÑALAMIENTOS VIALES	464,000.00
C0012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (CT)	3,510,311.03
C0030	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (PAR)	8,024,614.70
	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	23,720,562.59
C0013	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	7,860,562.59
C0067	LAUDOS (TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO)	6,655,000.00
C0068	LAUDOS Y SENTENCIAS (TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO)	9,205,000.00
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	3,933,154.86
C0014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3,233,154.86
C0082	COOPERACIONES DIVERSAS A INSTITUCIONES O GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	700,000.00
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	2,236,399.84
A0021	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	15,000.00

VP Gladys Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	24,048,273.20
DIRECCION DE FINANZAS	116,107,604.13
DIRECCION DE PROGRAMACION	119,002,991.52
DIRECCION DE CONTRALORIA	10,903,881.51
DIRECCION DE DESARROLLO	13,719,642.03
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3,965,202.38
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	313,038,946.44
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	61,290,580.55
DIRECCION DE ADMINISTRACION	81,856,997.73
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	122,888,344.15
DIRECCION DE TRANSITO	12,034,925.73
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	23,720,562.59
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3,933,154.86
DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,236,399.84
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,727,128.03
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	6,054,172.78
COORDINACION DEL DIF	34,460,242.99
DIRECCION DE VIVIENDA	5,321,191.69
DIRECCION DE SAPAM	87,463,477.03
TOTAL	1,064,530,671.00

Clasificación Funcional del Gasto: clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO		
	FINALIDAD	PRESUPUESTO
1	GOBIERNO	441,376,172.85
2	DESARROLLO SOCIAL	507,870,049.34
3	DESARROLLO ECONOMICO	57,394,724.81
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	57,889,724.00
	TOTAL	1,064,530,671.00

Clasificación Programática: clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	
NO.	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO	PRESUPUESTO
1	C003 EROGACIONES CONTINGENTES	111,653,285.18
2	C008 PROVISIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	3,973,794.72
3	D001 COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	57,889,724.00

[Handwritten signature]

JP Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



4	E010	AGUA POTABLE	69,069,506.39
5	E011	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	18,268,170.64
6	E013	ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS	62,125,268.04
7	E021	PROTECCION VIAL	11,998,925.73
8	E025	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	34,604,635.99
9	E028	PROTECCION CIVIL	6,034,172.78
10	E029	REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	4,086,090.37
11	E037	SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	118,410,944.15
12	E050	IGUALDAD SUSTANTIVA DE GENERO	2,221,399.84
13	E091	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	34,850,000.00
PROMOCIÓN Y FOMENTO			
14	F003	DESARROLLO AGRICOLA	740,000.00
15	F004	DESARROLLO PECUARIO	800,000.00
16	F005	DESARROLLO PESQUERO	4,000,000.00
17	F010	DESARROLLO TURISTICO	3,927,202.38
18	F028	CONSERVACION DE LA BIODEIVERSIDAD	3,727,128.03
19	F030	CULTURA FISICA	3,222,312.51
PROYECTOS DE INVERSIÓN			
21	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA	13,669,949.92
21	K018	MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL	188,404,577.66
22	K031	EDIFICIOS PUBLICOS	20,293,612.53
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL			
23	L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	15,860,000.00
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL			
24	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	158,007,020.96
APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION			
25	O002	COMBATE A LA CORRUPCION E IMPUNIDAD	10,903,881.51
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS			
26	P007	DISEÑO Y CONDUCCION DE LA POLITICA DEL GASTO PUBLICO	7,314,706.34
27	P008	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	56,460,880.13
28	P014	INCLUSION, PARTICIPACION SOCIAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	42,013,481.20
TOTAL			1,064,530,671.00

Prioridades de Gasto: Clasificación de proyectos prioritarios para la administración pública municipal contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 para contribuir al desarrollo y fortalecimiento económico y social del municipio.

PRIORIDADES DE GASTO

PROYECTOS PRIORITARIOS

- I. IDENTIDAD Y CULTURA
- II. JUVENTUD Y DEPORTE
- III. EMPRENDEDORES DE MACUSPANA
- IV. REFORZAR LA VULNERABILIDAD
- V. AGUA PARA TODOS
- VI. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
- VII. SALUD PARA TODOS

VP Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



VIII. CONSTRUIR PARA EL FUTURO

FUENTE: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO 2021
- 2024

Artículo 9. El gasto previsto para prestaciones sindicales se distribuye de conformidad a los acuerdos sindicales para el ejercicio 2023, de conformidad al Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Artículo 10. El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 11. El Municipio de Macuspana, Tabasco cuenta con deuda contingente por un monto de \$603,197,010.73 (seiscientos tres millones ciento noventa y siete mil diez pesos 73/100 M.N.), lo anterior de conformidad al Considerando Décimo Octavo de la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio Fiscal 2023, dictaminado por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco en fecha 7 de diciembre del 2022. Mismos que a continuación se señala:

- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio Pago, a largo plazo de diez años, con la persona moral NL TECHNOLOGIES, S.A DE C.V. en carácter de fideicomisario en primer lugar, así como BANCA AFIRME, S.A. Institución de Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero división fiduciaria como la "fiduciaria", para la contratación del proyecto de prestación de servicio de suministros técnicos y tecnológicos para la modernización del sistema de alumbrado público (Luminarias), por la cantidad de \$496,840,004.00 (cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos cuarenta mil cuatro pesos 00/100 M.N) del cual se ha pagado hasta el mes de septiembre de 2022, la cantidad de \$163,770,336.00 (ciento sesenta y tres millones setecientos setenta mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N) contando actualmente con una deuda por la cantidad de \$333,069,668.00 (trescientos treinta y tres millones sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N).
- CFE Suministrador de Servicios Básicos por un monto aproximado de \$123,289,105.19 (ciento veinte tres millones doscientos ochenta y nueve mil ciento cinco pesos 19/100 M.N).
- Laudos registrados por un monto de \$107,187,552.01 (ciento siete millones ciento ochenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 01/100 M.N).
- Diversos adeudos, en cantidad de \$39,650,685.53 (treinta y nueve millones seiscientos cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos 53/100 M.N.) y que representan un riesgo relevante en las finanzas públicas de este H. Ayuntamiento.

De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
F. Gladys Pérez Zonta



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



Artículo 12. El Presupuesto de Egresos del Municipio de 2023, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 13. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que el Congreso del Estado presupuestó otorgar al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$245,532,633.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$140,628,379.00

Estos serán modificados en cuanto den a conocer al Municipio de Macuspana el techo presupuestal definitivo de dichos fondos. Señalando que el fondo IV se utiliza mayormente en gastos relacionados con la Seguridad Pública.

Artículo 14. El Presente Presupuesto de Egresos del Municipio de 2023, contempla una previsión del gasto para atender sus comunidades, poblados, villas y cabecera municipal distribuidos geográficamente en 221 asentamientos humanos.

Artículo 15. El gasto contemplado en el presente presupuesto está dirigido a atender de manera directa e indirecta a sus 158,601 habitantes la cual está conformada por una población femenina de 81,070 y una población masculina 77,531. Aunado a lo anterior y para promover la Equidad de Género, se contemplan las siguientes acciones que buscan apoyar y fortalecer al empoderamiento de la mujer.

No. Proy.	Descripción	Presupuesto
C0069	LOS MURALES DE LA VIOLENCIA	257,930.00
C0070	VISIONANDO MUJERES	65,375.00
C0071	TODAS VALEMOS	105,745.00
TOTAL		\$429,050.00

Artículo 16. El presente presupuesto contempla la previsión de \$39,970,000.00 (treinta y nueve millones, novecientos setenta mil 00/100 M.N.) para la ejecución de paripassus para obras y acciones convenidas con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado de Tabasco para proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; con la Secretaría para el

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



Desarrollo Energético del Gobierno del Estado de Tabasco para para la realización de obras de bacheo, reencarpetado, rehabilitación, y/o construcción de caminos y vialidades del Municipio de Macuspána, Tabasco, así como el suministro de combustibles: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; y Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) para la realización de acciones de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de saneamiento de aguas residuales. Cabe señalar que dichas previsiones podrán reflejar variaciones conforme sean suscritos los convenios respectivos.

Artículo 17. Con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y Sus Municipios, artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se anexan al presente documento los Indicadores de Desempeño congruentes con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Municipio de Macuspána, Tabasco, validadas por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM) en el acta 5 de fecha 27 de julio del 2022 y enviadas a la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Evaluación mediante oficio número MAC/DPP/952/2022 en la fecha 29 de julio 2022. Con base en el artículo 8 fracción VII de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño. La UEDM se reserva el derecho de implementar Programas Presupuestarios y modificar Indicadores de Desempeño de acuerdo a las necesidades y prioridades de la Administración Pública Municipal.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
1	E010 Agua Potable	Prestación de Servicios Públicos	Porcentaje de habitantes con servicio de agua potable.	(No. de habitantes que cuentan con el servicio/No. total de habitantes en la entidad) x 100	70%
			Porcentaje de eficacia operativa	(Capacidad operativa/Capacidad instalada) x 100	75%
			Porcentaje de tiempo de servicio	(Horas de suministro/24 Horas del día) x 100	65%
			Porcentaje de reparación de fugas	No. de fugas reparadas / No. de fugas reportadas * 100	70%
			Porcentaje de sistemas de agua potable en operación	(Número de sistemas de agua potable en operación / Número total de sistemas de agua potable) x 100	65%



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
2	E011 Drenaje y Alcantarillado	Prestación de Servicios Públicos	Porcentaje de habitantes con servicio de alcantarillado.	No. de habitantes que continúan con el Servicio / No. de habitantes que ya contaban con la infraestructura en el mismo periodo * 100	65%
			Porcentaje de eficacia operativa	Capacidad operativa / Capacidad instalada * 100	70%
			Porcentaje de tiempo de servicio	Horas de servicio / 24 Horas del día * 100	65%
			Porcentaje de trabajadores capacitados	No. de trabajadores operativos capacitados / Total de personal operativo * 100	75%
			Porcentaje de limpieza de drenaje	Metros lineales desazolvados / Metros lineales reportados * 100	72%
			Porcentaje de horas de servicio	Horas trabajadas del sistema / 24 Horas del día * 100	72%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
3	E013 Actividades Culturales Artísticas	Prestación de Servicios Públicos	Participación del sector Educativo en Eventos Culturales y Artísticos	Este se obtiene al dividir el número de eventos en los que participa al menos una institución educativas entre el total de eventos realizados en el periodo	50%
			Incremento de actividades educativas.	Este se obtiene al dividir el número de proyectos creados año actual entre el total de los mismo año anterior.	15%
			Alcance de programas de apoyo.	Este se obtiene al dividir el total de escuelas, alumnos y docentes beneficiados entre la población total del sector educativo municipal.	45% Semestral
			Total de población participante	Este se obtiene al dividir el total de población estudiantil participante año actual, entre el total de la misma, mismo periodo año anterior.	55% Semestral
			Logros y reconocimientos de talentos Macuspanenses	Este se obtiene al dividir el número de reconocimientos obtenidos entre el total de actividades artísticas y culturales en las que participa el municipio.	30%
			Participación de niños y jóvenes	Este se obtiene al dividir el total de alumnos inscritos en las actividades culturales artísticas año actual, entre el total de los mismos, mismo periodo año anterior.	35% Semestral

[Handwritten signatures and initials]

J.P. Diadi Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
4	E021 Protección Vial	Prestación de Servicios Públicos	Tasa de variación de accidentes viales en el Municipio de Macuspána	$((\text{Número de accidentes de tránsito en el municipio en el año T} / \text{el Número de accidentes de tránsito en el año T-1}) - 1) \times 100.$	75%
			Porcentaje de disminución accidentes viales	Disminución de Accidentes de Tránsitos en el año * 100	75%
			Porcentaje de operativos Radar realizados	$(\text{Operativos Radar Programados} / (\text{Operativos Radar Realizados}) * 100$	89%
			Promedio de planteles educativos con talleres de educación vial	$(\text{Planteles Educativos con presencia de Patrulleritos Escolares} + \text{Planteles Educativos que recibieron capacitación de Auxiliares Viales} + \text{Planteles Educativos con talleres de Educación Vial}) / 3$	70%
			Tasa de Variación de los Accidentes Viales.	Número de señalización viales rehabilitadas, dividido entre el número de señalización viales programadas multiplicadas por cien.	75%
			Campaña Vial Implementadas	Campañas de educación vial ejecutadas divididas entre campañas de educación vial programadas y multiplicadas por cien.	65%
			Promedio de infracciones por aliento alcohólico	$(\text{Infracciones por Aliento Alcohólico} / \text{Operativos por Aliento Alcohólico}) * 100$	65%
			Porcentaje de la población municipal atendida por programas de prevención.	$((\text{Población Atendida por Programas de Prevención en el Año Actual} / \text{Total de Población Municipal}) - 1) * 100$	100%
			Porcentaje de Pérdidas Humanas	$(\text{Número de Pérdidas Físicas y Materiales} / \text{Total de Población del Municipio}) * 100$	25%
			Variación Porcentual de Intervenciones en Contingencias.	$((\text{Número de Intervenciones en Contingencias en el Año Actual} / \text{Número de Intervenciones en Contingencias en el Año Anterior}) - 1) * 100$	40%
			Tasa de Capacitación de Protección Civil	$((\text{Número de Personas Capacitadas en el Periodo Anual Actual} / (\text{Población Total Municipal})) * 100$	45%

[Handwritten signatures and notes on the right side of the table]

SP Gladys Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
5	E028 Protección Civil	Prestación de Servicios Públicos	Tasa comparativa anual de personas atendidas por contingencias.	((Número de Personas Atendidas por Contingencias en el Periodo del Año Actual / Número de Personas Atendidas por Contingencia en el Periodo del Año Anterior)-1)* 100	65%
			Tasa del valor de los bienes rescatados por afectación de contingencia	(Valor de los Bienes Rescatados por Afectación de Contingencia / Valor Total Estimado de los Bienes Siniestrados)-1)*100	75%
			Porcentaje de Personas Acreditadas en Cursos de Capacitación en temas de Prevención y Protección Civil.	((Total de Participantes Acreditados / Total de Participantes Capacitados)-1)*100	20%
			Porcentaje de Incremento en visitas de Verificación de Normas a Giros, Comercios, Congregación masiva de personas y Edificios con Acceso Público	((Número de visitas de verificación de normas atendidas en el año actual / Número de visitas de verificación de normas atendidas del año anterior) 1)*100	70%
6	E029 Registro e Identificación de la Población	Prestación de Servicios Públicos	Total de Actas constitutivos modificativos, extintos y periféricos Publicados.	(Actos Registrales Procesados (Realizado) / Actos Registrales Procesados (Programado))*100	95% mensual
			Tiempo Promedio para la Expedición de Actas de Nacimiento en la Oficina Central	(Tiempo Promedio Servicio Unidad Central (Realizado) / Tiempo Promedio Servicio Unidad Central (Programado))*100	100% mensual
			Total de Oficinas de Registro Civil interconectadas	(Oficinas de Registro Civil Interconectadas (Realizado) / Oficinas de Registro Civil Interconectadas (Programado))*100	100% mensual
			Total de servicios de actos registrales obtenidos por ciudadanos que adquieren su documento a través de los sistemas automatizados	(Servicios a Programas (Realizado) / Servicios a Programas (Programado))*100	100% mensual

[Handwritten signatures and initials]

[Signature: Gladys Pérez Zurita]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
			Total de visitas realizadas dentro de los programas itinerantes	(Visitas Realizadas (Realizado) / Visitas Realizadas (Programado))*100	100% mensual
			Tiempo Promedio de Entrega	(Tiempo Servicio Unidad Movil (Realizado) / Tiempo Servicio Unidad Movil (Programado))*100	65%
7	E025 Atención a familias y Población Vulnerables	Prestación de Servicios Públicos	Apoyos a Familias en Pobreza Extrema y Grupos Vulnerables	El resultado se obtiene al dividir los eventos o programas realizados del año actual entre el total de los mismos del año anterior	40%
			Cumplimiento de proyectos de apoyo realizados	Este se obtiene al dividir el número de proyectos realizados entre el total de proyectos programados	50% Semestral
			Alcance de Programas de Apoyo	Este se obtiene al dividir el número de mujeres que participan en actividades de prevención de violencia entre el total de mujeres detectadas que sufren de algún tipo de violencia	15% Semestral
			Alcance de Programas de Apoyo	Este se obtiene al dividir el total de población beneficiada entre el total de personas en situación de vulnerabilidad	15% semestral
			Acciones realizadas para promover la igualdad y equidad de género	Acciones realizadas para promover la igualdad y equidad de género: Número de acciones realizadas / Total de acciones requeridas multiplicado *100	20% trimestral
			Total de acciones realizadas	Este se obtiene al dividir el número de acciones realizadas para la creación de proyectos de apoyo social entre Total de acciones requeridas para creación de proyectos de apoyo social	20% trimestral
			Porcentaje de Población Segura.	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad / Total de la Población Municipal)*100	3%
			Variación Porcentual en la incidencia Defictiva en el Municipio.	((Total de Delitos cometidos en 2022 / Total de Delitos cometidos en 2021)-1)*100	-5%
			Porcentaje de Acciones realizadas en Materia de	(Total de Acciones en Materia de Prevención Realizadas / Total de	100% Semestral

[Handwritten signatures and notes on the right side of the table]

AA


VP Gladys Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
8	E037 Seguridad Pública	Prestación de Servicios Públicos	Prevención del Delito.	Acciones en Materia de Prevención Programadas a Realizar)*100	
			Porcentaje en la Gestión para la Aplicación de los Exámenes de Control de Confianza.	(Exámenes de Control de Confianza Aplicados/Exámenes de Control de Confianza Gestionados) *100	90% Trimestral
			Porcentaje de Efectividad en la Implementación de Operativos de Seguridad.	(Operativos de Seguridad que Concluyeron con un Aseguramiento / Operativos de Seguridad Realizados)*100	81% Trimestral
			Promedio de Presencia por el Sector en cada Turno	[(Total de Policías Operativos - Policías en Periodo Vacacional - Bajas - Incapacitados - Comisionados - Personal Facultativo) / No. Sectores]	20% Trimestral
			Porcentaje en la Selección de Personal para la Aplicación de los Exámenes de Control de Confianza.	(Personal que Acredita el Examen de Control de Confianza / Personal Convocado para la Aplicación de Exámenes de Control de Confianza) *100	100% Trimestral
9	E050 Igualdad Sustantiva de Género	Prestación de Servicios Públicos	Tasa de Variación en el número de Mujeres y Hombres que se integran y desarrollan actividades productivas.	((Mujeres y Hombres que se integran y Desarrollan a Actividades Productivas a través de la Gestión de Programas para la Equidad de Género en el Año Actual / Mujeres y Hombres que se integran y Desarrollan a Actividades Productivas a través de la Gestión de Programas para la Equidad de Género en el Año	65%
			Porcentaje de Mujeres y Hombres beneficiados con los Programas de Igualdad, Equidad y Prevención de Violencia.	(Mujeres y Hombres Beneficiados con Programas de Fomento a la Igualdad, Equidad y Prevención de la Violencia / Total de la Población en el Municipio)*100	65%
			Porcentaje de Mujeres y Hombres beneficiados a través de Programas de Cultura de Igualdad.	(Mujeres y Hombres Beneficiados con Programas de Cultura de Igualdad de Género / Total de Mujeres y Hombres del Municipio)*100	85% semestral
			Porcentaje de Mujeres y Hombres atendidos en	(Mujeres y Hombres en situación de violencia que solicitaron Atención / Total de Mujeres y Hombres del Municipio)*100	85% Trimestral


 Gladys Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
			materia de Violencia de Género.		
			Porcentaje de realización de Eventos para la prevención de la Violencia de Género.	(Eventos en Materia de Género Realizados / Eventos en Materia de Género Programados)*100	62% Trimestral
			Porcentaje de otorgamiento de pláticas con perspectiva de género.	(Pláticas con perspectiva de género realizadas / Pláticas con perspectiva de Género Programadas)*100	65% Trimestral
10	E091 Servicio de Alumbrado Público	Prestación de Servicios Públicos	Tasa de variación de energía	se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica * 100	70%
			índice de la calidad de la iluminación	El índice de calidad de la iluminación se obtiene mediante la relación de luminarias con buena iluminación, luminarias ahorradoras con respecto al total de luminarias instaladas.	70%
			Porcentaje de cumplimiento en el programa	El porcentaje de en el programa se obtiene con el cociente de total de mantenimientos y reparaciones ejecutados con respecto al total de mantenimientos y reparaciones programados todo multiplicado *100	65%
			Porcentaje de pago de consumo de energía eléctrica	El pago de energía eléctrica se obtiene mediante la cantidad facturas de la CFE pagadas entre el total de facturas que emite mensualmente la CFE por consumo eléctrico	95% trimestral
			Porcentaje en la ejecución del proyecto	La eficiencia en la ejecución de los proyectos se obtiene de las metas físicas realizadas entre las metas físicas programadas	65% trimestral
			Tasa de Variación de la Producción de los Cultivos	Cociente de la Producción de los	50%

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

Gladys Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



12	F004 Desarrollo Pecuario	Promoción y Fomento	Tasa de variación de la población ganadera	$\left(\frac{\text{Población ganadera en el año actual}}{\text{Población ganadera en el año base}} - 1\right) * 100$	65%
			Porcentaje de productores pecuarios beneficiados con algún apoyo	$\left(\frac{\text{Número de productores beneficiados}}{\text{Número de productores programados}}\right) * 100$	65% Semestral
			Porcentaje de productores pecuarios apoyados en equipamiento y/o infraestructura	$\left(\frac{\text{Número de productores apoyados}}{\text{Número de productores que solicitan apoyo}}\right) * 100$	62% Trimestral
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
13	F005 Desarrollo Pesquero	Promoción y Fomento	Tasa de Variación de la Producción Pesquera	Es el Cociente de la Producción Pesquera en el Año Actual Entre la Producción Pesquera en el Año Base, Menos Uno; Multiplicado *100.	45%
			Tasa de Variación de la Producción Pesquera por Captura	Es el Cociente de la Producción Pesquera por Captura en el Año Actual Entre la Producción Pesquera por Captura en el Año Base, Menos Uno; Multiplicado *100.	35%
			Porcentaje de Apoyos Otorgados para el Desarrollo Pesquero	Es el Cociente del Número de Apoyos Otorgados a Productores para el Desarrollo Pesquero Entre el Total de Apoyos Programados para el Desarrollo Pesquero *100	35% Semestral
			Porcentaje de Apoyos Otorgados para Embarcaciones y Equipos, Respecto a lo Programado	Es el Cociente del Número de Apoyos Otorgados para Embarcaciones y Equipos Entre el Número de Apoyos Programados para Embarcaciones y Equipos *100.	35% Trimestral
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
			Tasa de Variación en la Derrama Económica Turística del Municipio.	$\left(\frac{\text{Ingresos de Carácter Turístico en el Año Actual}}{\text{Ingresos de Carácter Turístico en el Año Anterior}} - 1\right) * 100$	75%
			Tasa de la Variación de la Infraestructura Turística Municipal	$\left(\frac{\text{Unidades Económicas de Carácter Turístico en Funciones en el Presente Año}}{\text{Unidades Económicas de Carácter Turístico en Funciones en el Año Anterior}} - 1\right) * 100$	65%

Gladys Pérez Zorita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



14	F010 Desarrollo Turístico	Promoción y Fomento	Porcentaje en la Promoción Turística Municipal	(Programa de Carácter Divulgatorio Implementados / Programas Divulgatorio Diseñados) *100	85% Semestral
			Porcentaje en la Colaboración de Fomento Turístico.	(Convenios Celebrados / Convenios Diseñados) * 100	35% Trimestral
			Porcentaje de la Implementación del Programa de Identidad Municipal.	(Unidades Económicas que Implementaron la Identidad Municipal/Total de Unidades Económicas) *100	55% Trimestral
			Porcentajes en el Otorgamiento de Apoyos	(Apoyos Otorgados / Apoyos Programados) *100	55% Trimestral
			Porcentaje de Turistas Beneficiados.	(Turistas Beneficiados / Total de Visitantes al Municipio) *100	56% Trimestral
			Porcentaje en la Celebración Convenios Turísticos	(Convenios Firmados / Convenios Gestionados) *100	25% Trimestral
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
15	F028 Conservación de la Biodiversidad	Promoción y Fomento	Tasa de Variación de Recursos Ambientales Censados	((Recursos Ambientales Censados en el Año Actual / Recursos Ambientales Censado en el Año Anterior)-1)*100	35%
			Porcentaje de Acciones Realizadas para la Protección, Conservación y Restauración del Equilibrio Ambiental	(Acciones Relacionadas con la Protección, Conservación y Restauración del Equilibrio Ambiental Realizada / Acciones Relacionadas con la Protección, Conservación y Restauración del Equilibrio Ambiental Programadas)*100	65%
			Porcentaje en los Resultados de Control Ambiental.	(Resultados de los Controles de Inspección Ambiental Efectuados / Resultados de los Controles de Inspección Ambiental Programados)*100	85% Semestral
			Porcentaje de Inspección Ambiental.	(Operativos de Inspección Realizados / Operativos de Inspección Programados)*100	62% mensual
			Porcentaje en la Atención a Denuncias Ambientales	(Quejas Atendidas / Quejas Presentadas)*100	65% mensual

[Handwritten signatures and initials]

Glady's Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
16	F030 Cultura Física	Promoción y Fomento	Este indicador mide la tasa de variación de las gestiones deportivas realizadas ante el Gobierno Federal, Estatal y Municipal	Este se obtiene al dividir el total de gestiones realizados en el año actual entre el total de los realizados el mismo periodo del año anterior	70%
			Eventos deportivos creados	Este se obtiene al dividir el total de proyectos creados en el año actual entre el total de los mismos creados en el mismo periodo del año anterior	50%
			Participación de deportistas en eventos deportivos	Este se obtiene al sumar el número de participantes en cada evento entre el total de eventos deportivos concluidos en el periodo	55% Semestral
			Impacto de eventos deportivos realizados	Este se obtiene al dividir el número de eventos que superan la media de participantes por evento deportivo entre el total de los mismos realizados	70% Semestral
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
17	K015 Equipamiento para la Gestión Pública	Proyectos de Inversión	Índice de Satisfacción de los requerimientos de bienes muebles del Municipio.	Porcentaje de Satisfacción es igual a opinión favorable entre el total de opiniones.	65%
			Porcentaje de Unidades Administrativa Equipadas	Total de Unidades Administrativa Equipadas / Total de Unidades Programadas *100	65%
			Porcentaje de Bienes Solicitados	Bienes Operando es Igual a Bienes Entregados Entre Bienes Solicitados por Cien.	85% Semestral
			Porcentaje de Adquisición de Bienes Muebles.	Adquisición de Bienes = (Equipos Adquiridos / Equipos Programados a Adquirir)*100	62% Trimestral
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta

Handwritten signatures and a checkmark on the right side of the table.

Handwritten signature: Gladys Pérez Zorita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
18	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Proyectos de Inversión	Porcentaje de acceso a servicios a través de obras de infraestructura social.	Porcentaje de Satisfacción es igual a opinión favorable entre el total de opiniones.	65%
			Porcentaje de desarrollo social de localidades marginadas	Localidades de Alta y Muy Alta Marginación Beneficiadas por las Obras del Programa / Localidades de Alta y Muy Alta Marginación del Municipio	65%
			Tasa de variación de kilómetros rehabilitados.	[(Kilómetros Rehabilitados en 2021 - Kilómetros Rehabilitados en 2020) / Kilómetros Rehabilitados en 2020]	75% Semestral
			Porcentaje de realización de proyectos de ampliación de la red eléctrica.	(Proyectos de Ampliación Eléctrica Realizados / Proyectos de Ampliación Eléctrica Programados)*100	85% Semestral
			Porcentaje de avance de proyectos de rehabilitación de caminos.	(Proyectos de Rehabilitación Realizadas / Proyectos de Rehabilitación Programados)*100	70% Trimestral
			Porcentaje de avance de instalación de postes.	(Postes Eléctricos Instalados / Postes Eléctricos Programados)*100	70% Trimestral
19	K031 Edificio Públicos	Proyectos de Inversión	Porcentaje de proyectos de edificación de oficinas	Porcentaje de proyectos de edificación de oficinas para el IDP=(Número total de proyectos implementados / Número total de proyectos propuestos)*100	65%
			Porcentaje de avance en la elaboración de estudios de mecánica de suelos	Porcentaje de avance en la elaboración de estudios de mecánica de suelos = (Avance real en la elaboración del estudio de mecánica de suelos / el avance estimado en la elaboración de estudios de mecánica de suelos)*100	65%
			Porcentaje de avance en la construcción de oficinas	Porcentaje de avance en la construcción de oficinas= Porcentaje de avance de obra real / porcentaje de avance de obra proyectado * 100	85% Semestral
			Número de días en la contratación del servicio para la elaboración de estudios de mecánica de suelos	Número de días en la contratación del servicio =Tiempo real en la contratación del servicio / el tiempo programado en la contratación del servicio	62% Trimestral
			Porcentaje de avance financiero en la construcción de oficinas en	Porcentaje de avance financiero en la construcción de oficinas = (Monto total ejercido / monto total de la obra) * 100.	65%

[Handwritten signatures and initials]

Gladiol Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
20	0002 Combate a la Corrupción e Impunidad	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.	la construcción de oficinas		
			Número de Informes Mensuales	(Total de Direcciones y Coordinaciones que Integran la Administración de Macuspána / Total de Áreas que cumplen con la Normatividad)*100	65%
			Beneficios otorgados a la Sociedad	(Número de Normas Cumplidas / Total de Personas Atendidas) * 100	65% semestral
			Reglas Cumplidas por los Funcionarios	(Total de Obligaciones a cumplir según Normatividad / Áreas que cumplen con la Normatividad)*100	75% Semestral
			Eficiencia en el Seguimiento de las Evaluaciones.	(Número de Recomendaciones Derivadas de la Evaluación / Total de Recomendaciones Seleccionadas a Cumplir)-1)*100	85% Trimestral
			Cumplimiento de Información Publicada según la Normatividad	(Información Publicada en Tiempo y Forma / Total de Información que debe Publicarse de Acuerdo a la Normatividad) *100	62% Trimestral
Porcentaje de Observaciones	(Total de Observaciones Año Anterior / Total de Observaciones Año Actual)*100	65% Trimestral			
21	P007 Diseño y Conducción de la Política del Gasto Público	Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas	Gasto programado para el ejercicio presupuestal vigente	(Total de Presupuesto Programado / Total de Presupuesto Autorizado) x 100	100%
			Proyectos productivos ejecutados	(Total de Proyectos Ejecutados / Total de Proyectos Programados) x 100	100%
			Implementación del Presupuesto basado en Resultados	(Total de MIR Validadas por el CED / Total de MIR del Municipio) x 100	100%
			Programación y Presupuestación de Proyectos Presentados que entregan un bien o servicio a la ciudadanía.	(Total de Proyectos Autorizados / Total de Proyectos Presentados) x 100	100%

Handwritten signature: Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
22	P008 Administración Tributaria	Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas	Tasa de Variación de Ingresos Municipales	$((\text{Ingresos Municipales del Año Actual} / \text{Ingresos Municipales del Año Anterior}) - 1) * 100$	95%
			Tasa de Variación de los Recursos Propios del Municipio sin considerar Participaciones.	$((\text{Recursos Propios del Municipio sin considerar Participaciones del Año Actual} / \text{Recursos Propios del Municipio sin considerar Participaciones del Año Anterior}) - 1) * 100$	95%
			Tasa de Variación de la Recaudación Corriente durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal.	$((\text{Recaudación Corriente Obtenida en el Primer Trimestre del Año Actual} / \text{Recaudación Corriente Obtenida en el Primer Trimestre del Año Anterior}) - 1) * 100$	90% trimestral
			Tasa de Variación del Monto de Ingresos por Cobro de Accesorios.	$((\text{Monto de Ingresos por Cobro de Accesorios en el Trimestre Actual} / \text{Monto de Ingresos por Cobro de Accesorios en el Trimestre Anterior}) - 1) * 100$	70% Trimestral
			Porcentaje de Difusión del Pago	$(\text{Campaña de Difusión Efectuadas} / \text{Campañas de Difusión Programadas}) * 100$	82% Trimestral
			Tasa de Variación en los Registros Trimestrales de los Padrones	$((\text{Registros en los Padrones del Trimestre Actual} / \text{Registros en los Padrones del Trimestre Anterior}) - 1) * 100$	40% Trimestral
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
			Tasa de variación en la ejecución de mecanismos e instrumentos de participación social.	$((\text{Mecanismo e Instrumentos de Participación Social Realizados para la Conformación de Políticas Públicas Municipales en el Año Actual} / \text{Mecanismos e Instrumentos de Participación Social Realizados para la Conformación de Políticas Públicas Municipales en el Año Anterior}) - 1) * 100$	65%
			Tasa de Variación en la Participación Ciudadana Registrada en los Mecanismos e Instrumentos de Participación Social.	$((\text{Participación Ciudadana Registrada en los Mecanismos e Instrumentos de Participación Social para la Conformación de Políticas Públicas Municipales en el Año Actual} / \text{Participación Ciudadana Registrada en los Mecanismos e Instrumentos de Participación Social para la Conformación de Políticas Públicas Municipales en el Año Anterior}) - 1) * 100$	65%
			Porcentaje de Actualización de la	$(\text{Políticas Públicas Municipales Actualizadas} / \text{Políticas Públicas})$	62% Trimestral

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Gladys Pérez Zurita
[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



21	P014 Inclusión, Participación Social y Relaciones Interinstitucionales	Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas	Políticas Públicas Municipales.	Municipales Programadas para la Actualización)*100		
			Porcentaje de Reuniones Institucionales Realizadas con las Autoridades Auxiliares para Desarrollar las Políticas Públicas Municipales.	(Reuniones Institucionales con las Autoridades Auxiliares para Desarrollar las Políticas Públicas Municipales Realizadas / Reuniones Institucionales con las Autoridades Auxiliares para Desarrollar las Políticas Públicas Municipales Programadas)*100		65% Trimestral
			Porcentaje de Políticas Públicas Municipales divulgadas en los medios de Comunicación Institucional.	(Políticas Públicas Municipales Acordadas a Divulgar en los Medios de Comunicación Institucional / Total de Políticas Públicas Municipales de Gobierno)*100		65% Trimestral
			Porcentaje de Percepción de la sociedad	((Cantidad de personas con percepción satisfactoria)/(Cantidad de personas en evento)		65%
			Porcentaje de atención de solicitudes	((Solicitudes ciudadanas atendidas)/(Solicitudes ciudadanas recibidas))*100		85%
			Porcentaje de atención a solicitudes ciudadanas en seguimiento	((Cantidad de solicitudes en seguimiento/Cantidad de solicitudes recibidas))*100		85%

[Handwritten signature and scribbles]

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

En cumplimiento a la norma para armonizar la presentación de la información adicional al proyecto del Presupuesto de Egresos y con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 61 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; a continuación se presenta el Analítico de Plazas:

ANALÍTICO DE PLAZAS				
CONDICIÓN LABORAL	CATEGORIA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
BASE	ALBAÑIL	3	3,000.00	35,000.00
	ARCHIVISTA	4	3,000.00	28,000.00
	ARTESANO	1	3,000.00	33,000.00
	AUXILIAR	53	3,000.00	45,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	51	3,000.00	50,000.00


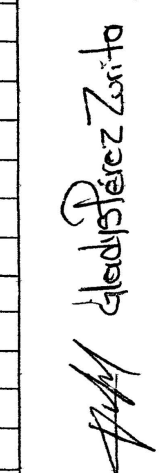
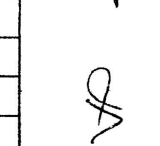
[Handwritten signature: Gladys Pérez Zorita]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



AUXILIAR CONTABLE	7	3,000.00	41,000.00
AUXILIAR DE AREA	12	3,000.00	41,000.00
AUXILIAR GENERAL "A"	4	3,000.00	45,000.00
AYUDANTE	17	3,000.00	33,000.00
AYUDANTE DE MAQUINARIA	2	3,000.00	41,000.00
AYUDANTE ELECTRICO	6	3,000.00	41,000.00
AYUDANTE GENERAL	2	3,000.00	35,000.00
AYUDANTE MECANICO	1	3,000.00	35,000.00
BIBLIOTECARIO (A)	38	3,000.00	45,000.00
CABO "A"	1	3,000.00	45,000.00
CABO "B"	2	3,000.00	41,000.00
CABO "C"	1	3,000.00	45,000.00
CHECADOR	6	3,000.00	45,000.00
CHOFER	21	3,000.00	35,000.00
COORDINADOR (A)	1	3,000.00	55,000.00
ELECTRICISTA	1	3,000.00	35,000.00
ENFERMERA (O)	1	3,000.00	47,000.00
JARDINERO	4	3,000.00	41,000.00
MAESTRO (A)	10	3,000.00	33,000.00
MAESTRO (A) DE BELLEZA	1	3,000.00	33,000.00
MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	7	3,000.00	33,000.00
MAESTRO (A) DE MUSICA	3	3,000.00	33,000.00
MAESTRO (A) DE PINTURA	1	3,000.00	33,000.00
MECANICO	9	3,000.00	47,000.00
MECANICO ELECTRICO	5	3,000.00	45,000.00
MECANICO GENERAL	8	3,000.00	47,000.00
NIÑERA	4	3,000.00	33,000.00
OBRERO	42	3,000.00	26,000.00
OFICIAL PLOMERO	5	3,000.00	45,000.00
OPERADOR "A"	1	3,000.00	33,000.00
OPERADOR "B"	36	3,000.00	45,000.00
OPERADOR DE DRAGA	1	3,000.00	45,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	7	3,000.00	45,000.00
OPERADOR DE VOLTEO	17	3,000.00	47,000.00
OPERADOR GENERAL	26	3,000.00	45,000.00
ORDENANZA	16	3,000.00	26,000.00





 Gladys Pérez Zorito





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



	PEON	1	3,000.00	26,000.00
	PLANCHADORA	1	3,000.00	26,000.00
	PROFESIONISTA	3	3,000.00	50,000.00
	PROGRAMADOR ANALISTA	93	3,000.00	50,000.00
	PROMOTOR	3	3,000.00	47,000.00
	SECRETARIA "A"	12	3,000.00	45,000.00
	SECRETARIA "B"	3	3,000.00	41,000.00
	SECRETARIA EJECUTIVA	9	3,000.00	45,000.00
	TECNICO	1	3,000.00	50,000.00
	TECNICO "A"	36	3,000.00	50,000.00
	TECNICO "B"	39	3,000.00	45,000.00
	TECNICO ELECTRICISTA	6	3,000.00	41,000.00
	TECNICO GENERAL	44	3,000.00	50,000.00
	TECNICO GENERAL "A"	1	3,000.00	45,000.00
	TECNICO OPERATIVO	2	3,000.00	45,000.00
	TRABAJADORA SOCIAL	16	3,000.00	50,000.00
	VELADOR	3	3,000.00	33,000.00
	VERIFICADOR	2	3,000.00	45,000.00
CONFIANZA	AGENTE	33	3,500.00	45,000.00
	AUXILIAR	25	3,000.00	35,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24	3,000.00	48,000.00
	AUXILIAR CONTABLE	2	3,000.00	30,000.00
	AUXILIAR DE AREA	35	3,000.00	30,000.00
	AYUDANTE	10	3,000.00	18,000.00
	AYUDANTE GENERAL	2	3,000.00	24,000.00
	BIBLIOTECARIO (A)	5	3,000.00	25,000.00
	CABO	1	3,000.00	20,000.00
	CHOFER	15	3,000.00	35,000.00
	COMISARIO	1	5,000.00	100,000.00
	CONTRALOR MUNICIPAL	1	5,000.00	105,000.00
	COORDINADOR (A)	30	3,000.00	78,000.00
	COORDINADOR GENERAL	5	5,000.00	95,000.00
	DELEGADO	30	3,000.00	16,000.00
	DIRECTOR (A)	14	5,000.00	100,000.00
ENCARGADO	2	3,000.00	27,000.00	
FONTANERO	7	3,000.00	16,000.00	

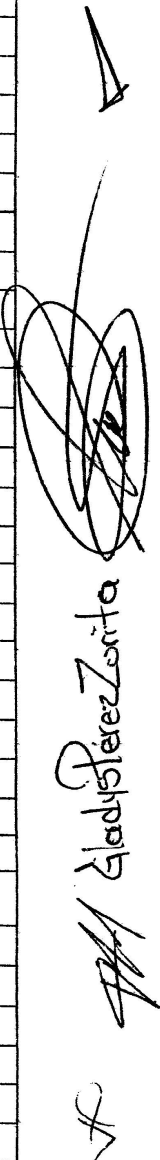

 Gladys Perez Zúñiga





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



INSPECTOR (A)	8	3,000.00	37,000.00
INSTRUCTOR	1	3,000.00	27,000.00
JEFE DE AREA	40	3,000.00	58,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	41	3,000.00	65,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	10	3,000.00	65,000.00
JEFE DE PROYECTO	10	3,000.00	55,000.00
JUEZ CALIFICADOR	5	3,000.00	62,000.00
MAESTRO (A)	5	3,000.00	20,000.00
MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	3	3,000.00	20,000.00
MAESTRO (A) DE DANZA	1	3,000.00	20,000.00
MAESTRO (A) DE MUSICA	5	3,000.00	20,000.00
MECANICO ELECTRICO	1	3,000.00	32,000.00
MEDICO	2	3,000.00	53,000.00
OBRAERO	25	3,000.00	14,000.00
OFICIAL	1	3,500.00	75,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	4	3,000.00	62,000.00
OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	6	3,000.00	16,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	3	3,000.00	32,000.00
OPERADOR GENERAL	1	3,000.00	32,000.00
ORDENANZA	20	3,000.00	14,000.00
POLICIA	293	3,500.00	55,000.00
POLICIA JUA	2	3,500.00	55,000.00
POLICIA JUR	1	3,500.00	55,000.00
POLICIA UR	9	3,500.00	55,000.00
POLICIA PRIMERO	13	3,500.00	55,000.00
POLICIA SEGUNDO	38	3,500.00	55,000.00
POLICIA TERCERO	105	3,500.00	55,000.00
POLICIA UA	2	3,500.00	55,000.00
PRESIDENTE MUNICIPAL /PRIMER REGIDOR	1	10,000.00	140,000.00
PROGRAMADOR ANALISTA	12	3,000.00	37,000.00
PROMOTOR (A)	4	3,000.00	35,000.00
REGIDOR (A) (DIETAS)	3	10,000.00	120,000.00
SECRETARIA "A"	7	3,000.00	32,000.00
SECRETARIA "B"	5	3,000.00	28,000.00
SECRETARIA EJECUTIVA	6	3,000.00	30,000.00

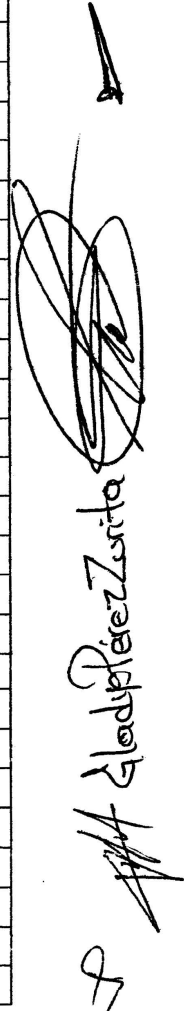

 Gladys Pérez Zorita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	5,000.00	115,000.00
	SECRETARIO PARTICULAR	1	3,000.00	78,000.00
	SINDICO DE HACIENDA (DIETAS)	1	10,000.00	120,000.00
	SOBRESTANTE	1	3,000.00	27,000.00
	SUBCONTRALOR (A)	1	3,000.00	85,000.00
	SUBDIRECTOR (A)	20	3,000.00	85,000.00
	SUBOFICIAL	8	3,500.00	65,000.00
	SUPERVISOR (A)	8	3,000.00	41,000.00
	TECNICO	7	3,000.00	18,000.00
	TECNICO "A"	1	3,000.00	48,000.00
	TERAPISTA	3	3,000.00	22,000.00
	TRABAJADORA SOCIAL	5	3,000.00	41,000.00
	VELADOR	1	3,000.00	16,000.00
	VIGILANTE	5	3,000.00	16,000.00
	EVENTUAL	ALBAÑIL	1	3,000.00
AUXILIAR		300	3,000.00	55,000.00
AUXILIAR DE AREA		50	3,000.00	50,000.00
AUXILIAR DE PRESIDENCIA		2	3,000.00	60,000.00
AYUDANTE		150	3,000.00	46,000.00
BODEGUERO		2	3,000.00	24,000.00
CABO		1	3,000.00	26,000.00
CHOFER		10	3,000.00	35,000.00
ELECTRICISTA		12	3,000.00	31,000.00
ENCARGADO		10	3,000.00	31,000.00
ENCARGADO DE BOMBA		1	3,000.00	31,000.00
FONTANERO		1	3,000.00	24,000.00
INTENDENTE		5	3,000.00	24,000.00
MAESTRO (A)		10	3,000.00	28,000.00
MECANICO		2	3,000.00	43,000.00
OBRERO		61	3,000.00	24,000.00
OFICIAL		4	3,000.00	65,000.00
OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO		14	3,000.00	24,000.00
ORDENANZA		10	3,000.00	24,000.00
PINTOR		2	3,000.00	24,000.00
RECOLECTOR		2	3,000.00	24,000.00
SOBRESTANTE		1	3,000.00	35,000.00


 Gladys Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



	SOLDADOR	1	3,000.00	24,000.00
	TERAPISTA	1	3,000.00	31,000.00
	TOPOGRAFO	2	3,000.00	31,000.00
	VELADOR	3	3,000.00	24,000.00

TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES NETAS MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2023

Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Confianza 2023
Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Base y/o Sindicalizado 2023
Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Seguridad Pública 2023
Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Transito 2023
Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal Eventual 2023

Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Confianza 2023

NIVEL	CATEGORÍA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL (PRIMER REGIDOR)	10,000.00	95,000.00	3,500.00	45,000.00	13,500.00	140,000.00
2	SINDICO DE HACIENDA (DIETAS)	10,000.00	80,000.00	3,500.00	40,000.00	13,500.00	120,000.00
3	REGIDOR (A) (DIETAS)	10,000.00	80,000.00	3,500.00	40,000.00	13,500.00	120,000.00
4	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5,000.00	77,000.00	3,500.00	38,000.00	8,500.00	115,000.00
5	CONTRALOR MUNICIPAL	5,000.00	70,000.00	3,500.00	35,000.00	8,500.00	105,000.00
6	DIRECTOR (A)	5,000.00	67,000.00	3,500.00	33,000.00	8,500.00	100,000.00
7	COORDINADOR GENERAL	5,000.00	65,000.00	3,500.00	30,000.00	8,500.00	95,000.00
8	ENCARGADO DE DESPACHO	5,000.00	65,000.00	3,500.00	30,000.00	8,500.00	95,000.00
9	CORDINADOR RAMO "33"	5,000.00	65,000.00	3,500.00	30,000.00	8,500.00	95,000.00
10	SUBCONTRALOR (A)	3,000.00	55,000.00	3,500.00	30,000.00	6,500.00	85,000.00
11	SUBDIRECTOR (A)	3,000.00	55,000.00	3,500.00	30,000.00	6,500.00	85,000.00
12	SUBCOORDINADOR "33"	3,000.00	50,000.00	3,500.00	28,000.00	6,500.00	78,000.00
13	SECRETARIO PARTICULAR	3,000.00	50,000.00	3,500.00	28,000.00	6,500.00	78,000.00
14	COORDINADOR (A)	3,000.00	50,000.00	3,500.00	28,000.00	6,500.00	78,000.00
15	SUBCOORDINADOR (A)	3,000.00	45,000.00	3,500.00	26,000.00	6,500.00	71,000.00

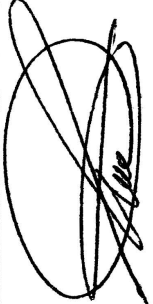
Gladys Pérez Zorita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



NIVEL	CATEGORÍA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
16	JEFE DE DEPARTAMENTO	3,000.00	40,000.00	3,000.00	25,000.00	6,000.00	65,000.00
17	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	3,000.00	40,000.00	3,000.00	25,000.00	6,000.00	65,000.00
18	PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	3,000.00	40,000.00	3,000.00	25,000.00	6,000.00	65,000.00
19	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3,000.00	38,000.00	3,000.00	24,000.00	6,000.00	62,000.00
20	JUEZ CALIFICADOR	3,000.00	38,000.00	3,000.00	24,000.00	6,000.00	62,000.00
21	JEFE DE AREA	3,000.00	36,000.00	3,000.00	22,000.00	6,000.00	58,000.00
22	JEFE DE PROYECTO	3,000.00	35,000.00	3,000.00	20,000.00	6,000.00	55,000.00
23	MEDICO	3,000.00	33,000.00	3,000.00	20,000.00	6,000.00	53,000.00
24	PSICOLOGO	3,000.00	33,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	53,000.00
25	TECNICO "A"	3,000.00	30,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	48,000.00
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,000.00	30,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	48,000.00
27	TECNICO GENERAL	3,000.00	28,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	46,000.00
28	TRABAJADORA SOCIAL	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
29	SUPERVISOR (A)	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
30	INSPECTOR (A)	3,000.00	23,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	37,000.00
31	PROGRAMADOR ANALISTA	3,000.00	23,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	37,000.00
32	CHOFER	3,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	35,000.00
33	PROMOTOR (A)	3,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	35,000.00
34	AUXILIAR	3,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	35,000.00
35	SECRETARIA "A"	3,000.00	20,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	32,000.00
36	MECANICO ELECTRICO	3,000.00	20,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	32,000.00
37	OPERADOR GENERAL	3,000.00	20,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	32,000.00
38	OPERADOR DE MAQUINARIA	3,000.00	20,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	32,000.00
39	SECRETARIA EJECUTIVA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	11,000.00	4,000.00	30,000.00
40	AUXILIAR DE AREA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	11,000.00	4,000.00	30,000.00
41	AUXILIAR CONTABLE	3,000.00	19,000.00	1,000.00	11,000.00	4,000.00	30,000.00
42	SECRETARIA "B"	3,000.00	18,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	28,000.00
43	SOBRESTANTE	3,000.00	17,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	27,000.00
44	INSTRUCTOR	3,000.00	17,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	27,000.00
45	ENCARGADO	3,000.00	17,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	27,000.00
46	SECRETARIA	3,000.00	16,000.00	1,000.00	9,000.00	4,000.00	25,000.00


 Gladys Pérez Zúñiga



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



NIVEL	CATEGORÍA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
47	BIBLIOTECARIO (A)	3,000.00	16,000.00	1,000.00	9,000.00	4,000.00	25,000.00
48	AYUDANTE GENERAL	3,000.00	15,000.00	1,000.00	9,000.00	4,000.00	24,000.00
49	TERAPISTA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	22,000.00
50	MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
51	MAESTRO (A) DE BELLEZA	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
52	MAESTRO (A) DE DANZA	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
53	MAESTRO (A) DE MUSICA	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
54	MAESTRO (A)	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
55	CABO	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
56	AYUDANTE	3,000.00	11,000.00	1,000.00	7,000.00	4,000.00	18,000.00
57	TECNICO	3,000.00	11,000.00	1,000.00	7,000.00	4,000.00	18,000.00
58	VELADOR	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
59	NIÑERA	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
60	ARTESANO	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
61	MAESTRO (A) DE PINTURA	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
62	OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
63	VIGILANTE	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
64	FONTANERO	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
65	ARCHIVISTA	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
66	DELEGADO	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
67	OBRAERO	3,000.00	9,000.00	1,000.00	5,000.00	4,000.00	14,000.00
68	ORDENANZA	3,000.00	9,000.00	1,000.00	5,000.00	4,000.00	14,000.00

Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Base y/o Sindicalizado 2023

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	COORDINADOR (A)	3,000.00	40,000.00	2,500.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
2	PROFESIONISTA	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00




Gladys Pérez Zorita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
3	PROGRAMADOR ANALISTA	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
4	TRABAJADORA SOCIAL	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
5	TECNICO "A"	3,000.00	30,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	50,000.00
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,000.00	30,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	50,000.00
7	TECNICO	3,000.00	30,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	50,000.00
8	TECNICO GENERAL	3,000.00	30,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	50,000.00
8	MECANICO GENERAL	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
10	OPERADOR DE VOLTEO	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
11	MECANICO	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
12	CHOFER	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
13	ENFERMERA (O)	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
14	PROMOTOR	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
15	AUXILIAR	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
16	SECRETARIA "A"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
17	MECANICO ELECTRICO	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
18	OPERADOR GENERAL	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
19	OPERADOR DE MAQUINARIA	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
20	SECRETARIA EJECUTIVA	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
21	CHECADOR	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
22	AUXILIAR GENERAL "A"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
23	OFICIAL PLOMERO	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
24	VERIFICADOR	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
25	TECNICO "B"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
26	OPERADOR DE DRAGA	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
27	TECNICO OPERATIVO	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
28	CABO "C"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
29	TECNICO GENERAL "A"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
30	CABO "A"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
31	OPERADOR "B"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
32	AUXILIAR DE AREA	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
33	AUXILIAR CONTABLE	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
34	SECRETARIA "B"	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00



 Gladys Pérez Zurita





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
35	TECNICO ELECTRICISTA	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
36	AYUDANTE ELECTRICO	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
37	CABO "B"	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
38	JARDINERO	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
39	AYUDANTE DE MAQUINARIA	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
40	BIBLIOTECARIO (A)	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
41	ELECTRICISTA	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
42	AYUDANTE GENERAL	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
43	ALBAÑIL	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
44	AYUDANTE MECANICO	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
45	MAESTRO (A)	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
46	MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
47	MAESTRO (A) DE BELLEZA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
48	MAESTRO (A) DE MUSICA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
49	MAESTRO (A) DE PINTURA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
50	AYUDANTE	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
51	TECNICO GENERAL	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
52	VELADOR	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
53	NIÑERA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
54	ARTESANO	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
55	OPERADOR "A"	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
56	ARCHIVISTA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00
57	PLANCHADORA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00
58	OBRERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00
59	ORDENANZA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00
60	BARRENDERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00
61	PEON	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00


 Gladys Pérez Zorito

Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Seguridad Pública 2023

JP



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	COMISARIO	5,000.00	67,000.00	3,500.00	33,000.00	8,500.00	100,000.00
2	OFICIAL	3,500.00	45,000.00	3,500.00	30,000.00	7,000.00	75,000.00
3	SUBOFICIAL	3,500.00	40,000.00	3,500.00	25,000.00	7,000.00	65,000.00
4	MEDICO LEGISTA	3,500.00	35,000.00	3,500.00	25,000.00	7,000.00	60,000.00
5	POLICIA PRIMERO	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
6	POLICIA SEGUNDO	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
7	POLICIA TERCERO	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
8	POLICIA JUR	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
9	POLICIA JUA	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
10	POLICIA UR	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
11	POLICIA UA	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
12	POLICIA	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
13	INSTRUCTOR	3,500.00	20,000.00	1,000.00	17,000.00	4,500.00	37,000.00
14	AYUDANTE	3,500.00	20,000.00	1,000.00	16,500.00	4,500.00	36,500.00
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,500.00	20,000.00	1,000.00	16,500.00	4,500.00	36,500.00

Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Tránsito 2023

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	DIRECTOR	5,000.00	67,000.00	3,500.00	33,000.00	8,500.00	100,000.00
2	SUBDIRECTOR	3,000.00	55,000.00	3,500.00	30,000.00	6,500.00	85,000.00
3	SUBOFICIAL	3,500.00	40,000.00	3,500.00	25,000.00	7,000.00	65,000.00
4	POLICIA SEGUNDO	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
5	POLICIA	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
6	POLICIA VIAL	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
7	POLICIA VIAL PRIMERO	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
8	POLICIA VIAL SEGUNDO	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
9	POLICIA VIAL TERCERO	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00

Gladys Pérez Zúñiga



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
10	AGENTE	3,500.00	25,000.00	1,000.00	20,000.00	4,500.00	45,000.00
11	AGENTE 3RA	3,000.00	25,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	45,000.00
12	AUXILIAR DE AREA	3,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	35,000.00
13	AUXILIAR	3,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	35,000.00

Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal Eventual 2023

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	OFICIAL	3,000.00	35,000.00	3,500.00	30,000.00	6,500.00	65,000.00
2	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	3,000.00	35,000.00	3,000.00	25,000.00	6,000.00	60,000.00
3	AUXILIAR	3,000.00	35,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	55,000.00
4	AUXILIAR DE AREA	3,000.00	30,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	50,000.00
5	AYUDANTE	3,000.00	28,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	46,000.00
6	MECANICO	3,000.00	25,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	43,000.00
7	CHOFER	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
8	SOBRESTANTE	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
9	ENCARGADO DE BOMBA	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
10	ENCARGADO	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
11	ELECTRICISTA	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
12	ALBAÑIL	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
13	TERAPISTA	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
14	TOPOGRAFO	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
15	MAESTRO (A)	3,000.00	16,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	28,000.00
16	CABO	3,000.00	15,000.00	1,000.00	11,000.00	4,000.00	26,000.00
17	AYUDANTE ELECTRICISTA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
18	OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
19	VIGILANTE	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
20	PINTOR	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00


 Rodolfo Pérez Zorrillo



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
21	SOLDADOR	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
22	FONTANERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
23	BODEGUERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
24	INTENDENTE	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
25	RECOLECTOR	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
26	JARDINERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
27	VELADOR	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
28	PEON	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
29	OBRERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
30	ORDENANZA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00

Este tabulador presenta importes netos de percepciones ordinarias y extraordinarias mensuales pagaderas a los servidores públicos acorde al artículo 16, fracción I, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

En las prestaciones variables y/o extraordinarias mensuales netas se incluyen los importes pagados una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de aguinaldo, gratificación de fin de año, prima vacacional, estímulos, compensación, compensación única, compensación extraordinaria, bono trimestral, bonos del día de reyes, día de las madres, día del padre, entre otros, que contemplan las Condiciones Generales de Trabajo, Minuta de Acuerdo Sindical, o bien, lo estipulado en el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco. El presente tabulador no incluye los montos por estímulo de antigüedad que se otorgan a los trabajadores que cumplen años de servicio.

La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las deducciones de conformidad con las disposiciones fiscales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente presupuesto es para aplicación para el ejercicio 2023.

Handwritten signature: Gladys Pérez Zorita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Macuspána; Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad a la NORMA para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos mensual. El Municipio de Macuspána, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. El Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Macuspána; Tabasco, será aplicable para el Ejercicio Fiscal 2023.

Dado en la Sala de Sesiones del H. Cabildo, Residencia Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspána; Tabasco; a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54, fracción III, IV y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora

Gladys Pérez Zurita
Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora

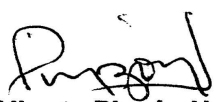
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, 54, Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA SU DEBIDA PUBLIACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021-2024



Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor



José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento

El suscrito, Lic. José Alberto Pinzón Herrera, Secretario del Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, -----

CERTIFICA -----

*Que la presente copia corresponde fielmente al original del **“ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; constante de cuarenta y ocho (48) fojas útiles que tuve a la vista. -----***

Se expide la presente para los fines y usos legales pertinentes, en la Ciudad de Macuspana; Tabasco, el día treinta (30) de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), que para constancia firmo, sello y rubrico. ---

DOY FE -----



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021-2024

Una firma manuscrita en tinta que parece ser "Pinzón".

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Alberto Pinzón Herrera

No.- 8248



ACUERDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL MANUAL DE
ADMINISTRACION DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86, FRACCIONES V, VIII Y XII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 60, FRACCIÓN II, 61 Y 65, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN IV, 7, 8, 15, 16, 17, 18, DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO

Primero. El artículo 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los servidores públicos de la Federación, Entidades Federativas y de los Municipios, administraciones paraestatales, paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable para el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Segundo. Que en términos de los artículos 65, fracción VI y 75, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, en el Presupuesto de Egresos aprobados por los Ayuntamientos, deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales; mismos que deberán recibir una remuneración irrenunciable y adecuada conforme a sus funciones, proporcional a su responsabilidad.

Tercero. Que en términos del artículo 86, fracción VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, corresponde a la Dirección de Administración, proponer en coordinación con los directores de Finanzas y de Programación al Presidente Municipal, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que percibirán los miembros del Ayuntamiento y demás servidores públicos, que deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos Municipal.

Cuarto. Que el artículo 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades; y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con

A

Gladys Pérez Zerita

JP



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que corresponda.

Quinto. Que el artículo 61, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, establece que es facultad de la Dirección de Administración emitir el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades, el cual incluirá el Tabulador ordinarias y extraordinarias las reglas para su aplicación, conforme a las remuneraciones autorizadas en el Presupuesto de Egresos, los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos Autónomos, por conducto de sus respectivas Unidades Administrativas emitirán sus manuales de remuneraciones incluyendo el Tabulador y las reglas correspondientes conforme a lo señalado anteriormente.

Sexto. Que, con la citada normatividad, se pretende alcanzar una mayor transparencia y rendición de cuentas respecto al sistema de remuneraciones de los servidores públicos de la administración pública municipal; asimismo, facilitar la comprensión de los diferentes elementos y conceptos que se utilizan en la integración del sueldo y la asignación de las prestaciones en efectivo, en especie y en servicios, entre otras remuneraciones de los servidores públicos.

Séptimo. Que el nuevo instrumento normativo guarda plena congruencia con las disposiciones antes referidas y, por lo tanto, con las bases que establece el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para determinar las remuneraciones de los servidores públicos.

ACUERDO

Único. Se emite el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, para quedar como sigue:

**MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO**

OBJETO

Artículo 1. El objeto del presente Manual consiste en establecer las disposiciones generales para describir el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco.


 Gladys Pérez Zerita






**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

Artículo 2. El contenido del presente Manual se encuentra sustentado en la normatividad vigente, de manera enunciativa más no limitativa, en las siguientes disposiciones:

DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la cual fue reformada, Pública da en el DOF, Edición 23 de fecha 28/05/2021.
- Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco.

LEYES Y REGLAMENTOS

- Ley Federal del Trabajo,
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
- Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

MANUALES

- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios
- Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Macuspana del Estado de Tabasco.
- Otras Disposiciones
- Decreto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana, Tabasco. P.O 8276 suplemento L de fecha 29 de diciembre de 2021.

✓

Glodys Pérez Zurita

✓




**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



Artículo 3. Las definiciones previstas en los artículos 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 2 de su Reglamento, serán aplicables para el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, adicionalmente, para efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

- I. **Categoría:** El valor que se le da a un puesto de acuerdo con las habilidades, la capacidad de solución de problemas y las responsabilidades requeridas para desarrollar las funciones legales que le corresponden.
- II. **Condiciones Generales de Trabajo:** Suscritas por el Ejecutivo del Estado y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET)
- III. **Delegados:** Autoridades auxiliares en las actividades que realiza el H. Ayuntamiento del Municipio de Macuspana en la demarcación territorial que se les asigne para el desarrollo del Municipio fungen como vínculo ciudadano entre el propio Municipio y los habitantes de esta respecto a los asuntos de orden público. Quienes son designados por los integrantes del H. Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco.
- IV. **Ente Público Municipal:** H. Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco
- V. **ISSET:** Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- VI. **Ley de Remuneraciones:** Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios
- VII. **Ley de los Trabajadores:** Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Vigente.
- VIII. **Lineamientos Técnicos:** Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- IX. **LSSET:** Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- X. **Manual:** Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana Tabasco.
- XI. **Nivel Salarial:** El valor jerárquico que se le da a un puesto del Tabulador de los Servidores Públicos vigente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco y establece los montos mínimos y máximos de las remuneraciones para los empleos, cargos o comisiones y deberán ser conformes a la actividad y responsabilidad que desempeñan.
- XII. **Nómina:** Documento que contiene las remuneraciones otorgadas y las deducciones aplicables a los servidores públicos que presten sus servicios en las diferentes Unidades Administrativas del Ente Público Municipal.
- XIII. **Regidor:** Miembro del H. Cabildo o Ayuntamiento del Municipio de Macuspana y electo por representación popular. Las facultades y funciones


 Glorinda Pérez Zurita






**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



- de un regidor son las establecidas por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- XIV. **Retroactivos:** Es el pago de la diferencia entre la cantidad que se le paga a un trabajador en el periodo correspondiente y la cantidad que en realidad se le tendría que haber abonado por su fecha de alta o derivado de los incrementos que son producto de un ajuste salarial.
- XV. **Salario diario integrado:** Sera la suma de los conceptos tabulares ordinarios mensuales más el quinquenio, dividido entre treinta (30) días.
- XVI. **Servidores Públicos:** Toda persona física que desempeña una función de la Administración Pública Municipal percibe una remuneración con cargo al erario y se encuentra adscrita a las Unidades Administrativas de este ente público, ya sea como personal de Base, Confianza (incluye Seguridad Pública, Tránsito y SAPAM), Eventual (incluye Seguridad Pública, Tránsito y SAPAM) Delegados y Regidores.
- XVII. **Sueldo Tabular:** El conjunto de las remuneraciones ordinarias y extraordinarias, según corresponda a las establecidas en el Tabulador.
- XVIII. **Tabulador:** Al Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco vigente para el ejercicio fiscal correspondiente.
- XIX. **Trabajador:** Es toda persona física que presta un trabajo personal subordinado físico o intelectual en el ente público municipal.
- XX. **Trabajador de Base:** La persona física que presta al ente público municipal un servicio personal subordinado y permanente con base en el artículo 4 de la Ley de los Trabajadores.
- XXI. **Trabajador de Confianza:** La persona física que realiza funciones de dirección, inspección, supervisión, fiscalización, vigilancia y la que realice trabajos personales o exclusivos de los titulares o altos funcionarios del ente público municipal, conforme al artículo 5 de la Ley de Trabajadores.
- XXII. **Trabajador Eventual:** Es la persona física que realiza funciones de obras o proyectos por tiempo determinado.
- XXIII. **Personal de honorarios asimilados a salarios:** Es el personal contratado de manera independiente por honorarios y que fiscalmente reciben un tratamiento similar al del régimen de sueldos y salarios, es decir el patrón retiene y entera el ISR.

ÁMBITO DE APLICACION

Artículo 4. El presente ordenamiento es de observancia general y obligatoria para las Unidades Administrativas conforme a los establecidos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Los pagos que se realicen fuera de lo establecido en el Tabulador, será responsabilidad de quienes lo elaboren y paguen.

Las Unidades Administrativas deberán observar los principios de transparencia, honestidad, austeridad, eficacia y eficiencia, así como administrar los recursos que

A

Glendys Pérez Zúñiga

R

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**

le sean asignados, cumpliendo lo establecido en el Marco Normativo correspondiente.

El H. Cabildo del Municipio de Macuspana, Tabasco, aprobará en el Presupuesto de Egresos la totalidad de los recursos para cubrir las remuneraciones ordinarias y extraordinarias que se detallan en este ordenamiento.

Artículo 5. La Dirección de Administración podrá emitir disposiciones que regulen, en forma complementaria, las remuneraciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos previa Autorización del Presidente Municipal y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal y financiera.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6. Los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que será determinada de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que corresponda.

Artículo 7. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que las retribuciones excedentes provengan de los supuestos a que se refiere el Artículo 13 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.

Artículo 8. Para efecto de este Manual, se considera servidores públicos, a los siguientes:

1. Personal de Base.
2. Personal de Confianza.
3. Personal Eventual.
4. Delegados
5. Regidores
6. Asimilados a Salarios

Artículo 9. Las remuneraciones de los servidores públicos se regularán por las disposiciones aplicables en este Manual y aquellas específicas que, para tales efectos emita la Dirección de Administración en el ámbito de su competencia.

Artículo 10. En ningún caso se podrá autorizar ni otorgar prestaciones por un mismo concepto, independientemente de su denominación, que implique un doble beneficio.

Artículo 11. El ente público municipal deberá cubrir a los servidores públicos las remuneraciones previstas en el Tabulador, incluye aquellas prestaciones que se otorguen de manera discrecional, con base a sus funciones y en proporción de la responsabilidad del puesto, cargo o comisión.

Gladys Pérez Zorita

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**

Artículo 12. En caso de inconsistencias en el pago del sueldo y otras prestaciones, el trabajador podrá solicitar por escrito la aclaración respectiva a su unidad administrativa, quien a su vez la remitirá a la Dirección de Administración, para determinar lo conducente.

Artículo 13. Con la finalidad de dar cumplimiento oportuno al pago de sueldos y otras prestaciones de los trabajadores, el ente público municipal deberá apearse al calendario establecido de recepción de documentos y emisión de nóminas establecidos por la Dirección de Administración.

Artículo 14. El ente público municipal solo podrá cubrir a los trabajadores las remuneraciones extraordinarias que se encuentren autorizadas conforme al Tabulador y las mencionadas en el artículo 5 de este Manual.

Artículo 15. La Dirección de Administración es la responsable de emitir la nómina del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco con base en los Tabuladores.

El reporte de incidencias será emitido y validado por la Dirección de Administración y conforme con el calendario que se establezca, para los efectos pertinentes.

Artículo 16. Es responsabilidad de la Dirección de Administración vigilar que las remuneraciones percibidas por los servidores públicos no excedan los rangos máximos por categorías establecidos en el Tabulador autorizado por el H. Cabildo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Cuando se realicen modificaciones al Tabulador, estas se sujetarán a la legislación vigente en materia de publicaciones oficiales.

Artículo 17. Es responsabilidad de las Unidades Administrativas tramitar ante la Dirección de Administración los movimientos de personal de los servidores públicos, en los formatos preestablecidos por la Dirección de Administración y debidamente requisitados.

Artículo 18. De los momentos contables establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente al capítulo 1000 Servicios Personales, será responsabilidad de las Direcciones de Administración, Programación y Finanzas, la aplicación de estos en el ámbito de su competencia.

Artículo 19. El ente Público Municipal pondrá a disposición la información requerida en los Lineamientos Técnicos en materia del Recurso Humano, en la Plataforma Municipal y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda.

Artículo 20. La información de la remuneración bruta de todos los servidores públicos conforme a los Lineamientos Técnicos deberá contemplar las remuneraciones ordinarias y extraordinarias, tanto en numerario como en especie, autorizadas con base en el presente Manual, los Tabuladores de Remuneraciones vigentes y sus disposiciones específicas, información que deberá sujetarse a lo

A

Gloria Pérez Zorita

D



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables en la materia.

El Ente Público Municipal en lo relativo a las remuneraciones deberá incluir los sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración conforme a los Lineamientos Técnicos.

Artículo 21. La Dirección de Administración será la responsable de tramitar y validar todos los conceptos de servicios personales contemplados en el presente manual.

Las Unidades administrativas serán las responsables de autorizar el trámite de las nóminas generadas por la Dirección de Administración.

Artículo 22. Corresponde a la Contraloría Municipal, como Órgano de Control Interno del Ente Público Municipal, la vigilancia del cumplimiento del presente manual.

Artículo 23. El pago de las remuneraciones será acorde a la suficiencia presupuestal, previa autorización y aprobación en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 24. El Tabulador se clasifica en:

1. Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Confianza
2. Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Base y/o Sindicalizado
3. Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Seguridad Pública
4. Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Tránsito
5. Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal Eventual
6. Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Honorarios Asimilables a Salarios.

SISTEMA DE REMUNERACIONES

Artículo 25. Se considera remuneración o retribución todo pago en efectivo o en especie incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones y compensaciones que se entregan a un servidor público por su desempeño.

Artículo 26. Las remuneraciones a las que se refiere el artículo anterior se integran en:

- A. Sueldo con prestaciones y deducciones fijas u ordinarias mensuales netas.

Gladiol Pérez Zúñiga



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



- B. Prestaciones variables y/o Extraordinarias mensuales netas (en efectivo y/o en especie).
C. Beneficios Económicos Extraordinarios para el personal de base.

Artículo 27. Corresponde a la Dirección de Administración, en Coordinación con las Direcciones de Finanzas y Programación, proponer al Cabildo Municipal los rangos mínimos y máximos de los Tabuladores de Remuneraciones correspondientes para determinar los sueldos y otras remuneraciones de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco.

Artículo 28. Los Tabuladores de Remuneraciones considerarán la totalidad de los sueldos y otras prestaciones que percibirá el servidor público y no deberán rebasar los límites máximos establecidos de acuerdo a su nivel y categoría, salvo los casos previstos en el Artículo 5 de este Manual.

Artículo 29. Los montos incluidos en los Tabuladores por ningún motivo deberán ser modificados, salvo que el incremento en los mismos sea producto de un ajuste salarial, es decir el retroactivo en términos de lo que establece el Artículo 8, segundo párrafo de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Artículo 30. El Ente Público Municipal al realizar pagos del capítulo 1000 por conceptos de servicios personales, deberá sujetarse a la estructura orgánica autorizada, al número de plazas aprobadas y/o toma de Nota y al Tabulador según corresponda.

Artículo 31. La remuneración incluye dentro del esquema de prestaciones, las aportaciones establecidas en la LSSET que el Ente Público Municipal realiza a favor de los trabajadores, en términos de las disposiciones aplicables.

REMUNERACIONES

Artículo 32. Los conceptos de pago por remuneraciones incluidos en los Tabuladores de Remuneraciones se clasifican por Sueldo con prestaciones y deducciones fijas u ordinarias mensuales netas, Prestaciones variables y/o extraordinarias mensuales netas (en efectivo y/o en especie).

Las remuneraciones no incluidas en el tabulador serán pagadas siempre y cuando emanen de programas, proyectos, minutas, contratos o por acuerdos suscritos mediante Sesión de Cabildo, que sean estrictamente indispensables para la actividad social primordial del municipio.

A) SUELDO CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS:

Artículo 33. Los conceptos de pago por remuneraciones ordinarias sueldo base incluido en el Tabulador Salariales Netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, son los siguientes:

Gladys Pérez Zorita

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**

Dieta. Es la remuneración o retribución que reciben el Presidente Municipal, Síndico, Regidores, como retribución por su encargo o comisión.

Sueldo. Es la remuneración asignada al personal de base, confianza, eventual y honorario asimilable a salarios por el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco. Los montos de esta remuneración serán fijados en congruencia en el Tabulador Salariales Netas.

Renivelación. Es la remuneración adicional al salario asignada al trabajador de Seguridad Pública y Tránsito por el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco. Los montos de esta remuneración serán fijados en congruencia en el Tabulador Salariales Netas.

Compensación. Son las asignaciones que se otorgan a los trabajadores de base, confianza y eventual, como retribución al desempeño de sus funciones, responsabilidad y disponibilidad, considerada de manera quincenal o mensual, la cual estará sujeta a la suficiencia presupuestal y financiera. Este concepto podrá ser incluido en el pago de prestaciones de fin de año. Los montos de esta remuneración serán fijados en congruencia en el Tabulador Salariales Netas en sus prestaciones ordinarias fijas y en las variables y/o extraordinarias.

La asignación de este concepto es a consideración del Presidente Municipal y de acuerdo con la categoría, función y/o desempeño del trabajador, el pago puede ser de forma mensual, trimestral, semestral o anual, lo cual queda sujeto a la suficiencia presupuestaria y financiera.

Canasta Básica. Es la remuneración adicional al salario, asignada a los trabajadores de base, confianza, Seguridad Pública y Tránsito. El monto se fijará de conformidad a las funciones del trabajador y del Tabulador.

Despensa. Son las asignaciones adicionales al salario que se otorgan a los trabajadores de base.

Bono de Puntualidad. Son las asignaciones destinadas a los trabajadores de base, Seguridad Pública y Tránsito, a fin de incentivar la asistencia puntual en el trabajo.

Quinquenio. Es la prestación adicional que se otorga a los trabajadores de base, Seguridad Pública y Tránsito, por cada 5 años de servicios efectivamente prestados al Ayuntamiento, artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET de acuerdo a la tabla siguiente:

Glodys Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



Quinquenio
5 años a razón de dos días de salario base.
10 años a razón de dos días y medio de salario base.
15 años a razón de tres días de salario base.
20 años a razón de tres días y medio de salario base.
25 años a razón de cuatro días de salario base.
30 años a razón de cuatro días y medio de salario base.
35 años a razón de cinco días de salario base.
40 años a razón de cinco días y medio de salario base.
45 años a razón de seis días de salario base.
50 años a razón de seis días y medio de salario base.

Apoyo Transporte. Es la remuneración adicional al salario que se otorga al personal de base, como apoyo al gasto de traslado a su centro de trabajo.

Apoyo de Alimento. Es la asignación adicional al salario que se otorga al trabajador de Seguridad Pública y Tránsito, como apoyo para su alimentación durante su jornada laboral (guardias).

Bono de Riesgo. Es la asignación adicional al salario que se otorga al trabajador de Seguridad Pública y Tránsito, por la naturaleza de sus funciones.

Alto Riesgo. Es la asignación que se otorga al personal de base, equivalente al 20% sobre el sueldo base, artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo.

Mediano Riesgo. Es la asignación que se otorga al personal de base, equivalente al 15% sobre el sueldo bases, Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo.

Horas Extras. Son las remuneraciones adicionales que se otorgan a los trabajadores de Base, Confianza y Eventual, cuando por necesidades del servicio deban laborar en horario adicional a su jornada laboral y para su aplicación se estará a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

La asignación de este concepto es responsabilidad de la Unidad Administrativa que lo genera y queda sujeta a la suficiencia presupuestaria, de conformidad con lo establecido en los Tabuladores de Remuneraciones.

Handwritten notes and signatures on the right margin:

- A small mark resembling a checkmark or the letter 'd'.
- A vertical signature: Gladys Pérez Zorita
- A large, circular scribble or signature.
- A signature below the scribble.
- A small mark resembling the letter 'S' at the bottom.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



Artículo 34. Integración de las Remuneraciones por tipo o clase de trabajador:

Trabajador de Confianza. Las prestaciones ordinarias para el personal de confianza se integran por los conceptos de: Sueldo de Confianza, Compensación, Canasta Básica y Horas Extras; para el caso de los trabajadores de Seguridad Pública y Tránsito se integran por: Sueldo de Confianza, Compensación, Canasta Básica, Bono de Puntualidad, Bono de Riesgo, Quinquenio, Renivelación y Apoyo para Alimentos. Estos conceptos forman parte de los sueldos con prestaciones y deducciones fijas u ordinarias mensuales netas, por categoría, de conformidad con lo establecido en los tabuladores de remuneraciones.

Trabajador de Base. Las prestaciones ordinarias para el personal de base se integran por los conceptos de: Sueldo base, Compensación, Despensa, Canasta Básica, Bono de Puntualidad, Alto Riesgo, Mediano Riesgo, Quinquenio, Apoyo para Transporte y Horas Extras. Estos conceptos forman parte de los sueldos con prestaciones y deducciones fijas u ordinarias mensuales netas, por categoría, de conformidad con lo establecido en los tabuladores de remuneraciones.

Trabajador Eventual. Las prestaciones ordinarias para el personal eventual se integran por los conceptos de: Sueldo Eventual y, en su caso, Horas Extras y/o Compensación. Estos conceptos forman parte de los sueldos con prestaciones y deducciones fijas u ordinarias mensuales netas, por categoría, de conformidad con lo establecido en los tabuladores de remuneraciones.

Trabajador por Honorarios Asimilados a Salarios. Las prestaciones ordinarias para el personal de honorario se integra por el concepto de Sueldo. Este concepto se clasifica como una prestación fija u ordinaria mensual neta, de conformidad con lo establecido en los tabuladores de remuneraciones.

B) PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE):

Artículo 35. Los conceptos de pago por prestaciones variables y/o extraordinarias mensuales netas (en efectivo y/o en especie) incluidos en los Tabuladores de Remuneraciones, son los siguientes:

Agüinaldo. Es la gratificación anual equivalente de 40 hasta 93 días, que se otorga a los trabajadores de Base, Confianza, Eventuales, Regidores y delegados, que laboran en el Ayuntamiento.

Cuando exista cambio de categoría o modalidad, se pagará el número de días de agüinaldo proporcional conforme al salario diario correspondiente a las categorías

Glodys Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



o modalidades que se hayan obtenido en el año, los días de aguinaldo quedan sujetos a la suficiencia presupuestaria y financiera.

Para el personal con Licencia sin goce de sueldo, no se computará como tiempo efectivo el período de su licencia, por lo tanto, solo recibirá aguinaldo proporcional a los días laborados durante el año.

El pago de este concepto se realizará en el mes de diciembre, a más tardar el día 20 del ejercicio fiscal correspondiente. El cual se otorgará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y financiera.

Prima Vacacional. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores activos de Base, Confianza, Regidores y Delegados, que prestaron sus servicios ininterrumpidamente por más de seis (6) meses a la fecha del pago.

Los pagos correspondientes a la prima vacacional se efectuarán en dos periodos, en la primera quincena de julio y en la segunda quincena de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

La prima vacacional se otorga a los servidores públicos de conformidad a su antigüedad conforme a la siguiente tabla:

Prima Vacacional
De 6 meses un día, a menos de un año: 6 días.
De un año a cinco años: 12 días
De 5 años un día a 10 años: 13 días
De 10 años un día a 20 años: 14 días
De 20 años un día a 30 años: 15 días
De 30 años un día en adelante: 18 días.

Días Adicionales. Son las remuneraciones que se pagan a los trabajadores de Base, Confianza, Seguridad Pública y Tránsito, se define como el pago anual de 5 (cinco) días de salario adicionales por ajuste de calendario, y de 6 (seis) días cuando el año sea bisiesto, o proporcional, según los días 31 laborados. El pago se realizará anualmente en el mes de diciembre.

Bono del Día del Servidor Público. Es la remuneración que se paga a los trabajadores activos de Base, Confianza, Seguridad Pública, Tránsito por el Día del Servidor Público; según Condiciones Generales de Trabajo artículo 68, fracción XIX y/o Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Godol Pérez Zúñiga



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO



Bono Navideño. Es la remuneración anual adicional a que tienen derecho los trabajadores activos de Base, Seguridad Pública y Tránsito como apoyo económico para las fiestas de fin de año; según Condiciones Generales de Trabajo artículo 68, fracción XXXVII, inciso e) y/o Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Canasta Navideña. Es la remuneración anual adicional en beneficio de los trabajadores activos de Base como apoyo económico para las festividades decembrinas; según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Días Económicos. Se entiende por días económicos, el derecho que tienen los trabajadores de base, a inasistir a sus labores con goce de sueldo, para la atención de sus asuntos particulares de urgencia, en el entendido de que se autorizarán por el jefe inmediato superior de que se trate, no excediendo de dos días consecutivos; según Condiciones Generales de Trabajo

Los días económicos a que se refiere el párrafo anterior, se utilizarán independientemente del día de la semana, en ningún caso los días económicos se concederán en períodos inmediatos a vacaciones.

Los días económicos no disfrutados, se pagarán en la segunda quincena del mes de febrero del año siguiente o antes que termine el ejercicio fiscal de que se trate.

Apoyo Funerario. Es la remuneración única que se otorga a los trabajadores de Base, en caso del fallecimiento de un familiar de manera directa ascendente o descendente; según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Canastilla de Maternidad. Es la remuneración que se otorga al personal femenino de base como apoyo económico por el nacimiento de su hijo (a). Artículo 68, fracción XXXVIII, inciso f) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Ayuda para Gastos de Titulación. Es la remuneración única que se otorga a los trabajadores de Base, que se realiza en caso de que el trabajador este cursando un nivel de estudios universitarios. Artículo 68, fracción XXXVIII, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Gladys Pérez Zúñiga

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**

Bono del Día de la Niñera. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base que ostenten la categoría de niñera; según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día de la Ordenanza. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de ordenanza, según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Barrendero. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Barrendero, según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Auxiliar Administrativo. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de auxiliar administrativo; según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Jardinero. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Jardinero; según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Maestro. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Maestro, Maestro de Belleza, Maestro de Música, ó equivalente; según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Mecánico. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Mecánico, Mecánico General, Ayudante de Mecánico y Mecánico Eléctrico; según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Obrero. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Obrero, según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Operador. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Operador de Equipo de Bombeo, Operador "A", Operador "B" y Operador General; según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Promotor y Programador Analista. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Promotor (a) y Programador Analista; según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

✓

Eledy Pérez Zarifa

S



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



Bono del Día de Trabajadora Social. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Trabajadora Social; según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono de Día de Reyes. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base en el mes de enero por la celebración del Día de Reyes; según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono de Día de la Secretaría. Es la remuneración que se otorga al reconocimiento del personal de Base, que ostenta la categoría de Secretaria Ejecutiva, Secretaria "A", Secretaria "B" o equivalente, según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día de las Madres. Esta remuneración consiste en proporcionar un apoyo económico a las madres trabajadoras de Base, Seguridad Pública y Tránsito que se encuentran activas, para lo cual las beneficiarias han de exhibir acta de nacimiento de un hijo. El pago de este concepto se realizará en el mes de mayo; según Artículo 68, fracción XXXVII, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo y/o Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Padre. Esta remuneración consiste en proporcionar un apoyo económica a los padres trabajadores de Base, Seguridad Pública y Tránsito que se encuentran activos, para lo cual el beneficiario a de exhibir acta de nacimiento de un hijo. El pago de este concepto se realizará en el mes de junio; según Artículo 68, fracción XXXVII, inciso b) de las Condiciones Generales de Trabajo y/o Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono de Día del Bibliotecario. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Bibliotecario, según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono de Día del Electricista. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Electricista, según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Chofer. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Chofer, Operador de Draga, Operador de Maquinaria y Operador de Volteo o equivalente; según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Policía. Es la remuneración que se otorga al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, como reconocimiento a su labor en

A

Gladys Pérez Zurita

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



materia de seguridad pública, queda sujeto a la suficiencia presupuestaria y financiera.

Estímulos Económicos por Antigüedad. Es la remuneración que se otorga al personal de Base activo, de conformidad con los años de servicios prestados, tal como se muestra:


AÑOS LABORADOS	MONTO A PAGAR
10 AÑOS	\$ 4,485.00
15 AÑOS	\$ 5,135.00
20 AÑOS	\$ 5,785.00
25 AÑOS	\$ 6,890.00
30 AÑOS	\$ 8,970.00
35 AÑOS	\$10,010.00
40 AÑOS	\$13,910.00
45 AÑOS	\$20,410.00
50 AÑOS	\$24,310.00
55 AÑOS	\$24,310.00
60 AÑOS	\$24,310.00




El pago de este concepto se realizará en el mes de junio; según artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo.

Bono de Útiles Escolares: Esta remuneración se define como un apoyo económico, a fin de contribuir a la economía familiar durante el periodo de inicio de ciclo escolar, que se otorga a los trabajadores activos de Base, según Artículo 68, fracción XXXVII, inciso c) de las Condiciones Generales de Trabajo y/o Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono Trimestral, Semestral o Anual. Es la remuneración trimestral, semestral o anual que puede otorgarse de manera extraordinaria a los trabajadores de Confianza, Seguridad Pública, Tránsito y Regidores en función de las responsabilidades, de manera discrecional a criterio del Presidente Municipal (Primer Regidor) con base en la disponibilidad presupuestal y financiera dentro de los límites previstos en el Tabulador Salariales Netas Mensuales de los Servidores Públicos.

Compensaciones. Son las asignaciones extraordinarias que se otorgan a los trabajadores de Base, Confianza, Eventual y Regidores, como retribución por el desempeño de sus funciones y responsabilidades, misma que se otorga de manera excepcional a servidores públicos de manera quincenal, mensual, trimestral, semestral o anual, la cual estará sujeta a la suficiencia presupuestal y financiera.



 Gladys Pérez Zortea




**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**

Este concepto podrá ser considerado para el pago de otras prestaciones de fin de año.

Bono por Fin de Periodo Constitucional. Es la remuneración adicional por la conclusión de una Administración Pública Municipal, aplicable a los trabajadores activos de Base, Confianza, Seguridad Pública, Tránsito y Eventuales, como gratificación por el esfuerzo y dedicación a su trabajo durante el periodo de la administración, dicho pago estará sujeto a la suficiencia presupuestaria del ente público.

Y todas las prestaciones que a criterio de este H. Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, quiera otorgar al personal de Base, Confianza, Seguridad Pública, Tránsito, Eventual, Regidores y delegados, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y financiera.

C) BENEFICIOS ECONOMICOS EXTRAORDINARIOS PARA PERSONAL DE BASE.

Artículo 37. También se consideran beneficios económicos extraordinarios para el personal de Base los conceptos que aluden los artículos 48 párrafo II, 68 en las fracciones IX, XXII, XXIII, XXXVIII, 69 fracción IV y 85 fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo:

1. Artículos ortopédicos
2. Pago de Becas
3. Pago de licencias
4. Programa de Lentes
5. Fomento al deporte
6. Post Mortem
7. Uniformes
8. Seguro de Vida
9. Licencias con goce de sueldos

Para lo cual el Ayuntamiento anualmente destinará un monto para cada concepto, de conformidad con la suficiencia presupuestal y financiera.

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 38. Las prestaciones de Seguridad Social son los beneficios que reciben los Servidores Públicos del Ayuntamiento de conformidad con la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

[Handwritten signature: Gladys Pérez Zorita]

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**

Las prestaciones descritas en el presente Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; se encuentran previstas en los montos mínimos y máximos del Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas Mensuales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco deberá Publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. El presente Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, surtirá sus efectos a partir del 1 de enero del ejercicio fiscal 2022.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora

Gladys Pérez Zurita
Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, 54, Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE MANUAL DE ADMINISTRACION DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO, PARA SU DEBIDA PÚBLICA CIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021-2024

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento

El suscrito, Lic. José Alberto Pinzón Herrera, Secretario del Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ----

----- CERTIFICA -----

*Que la presente copia corresponde fielmente al original del “**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA; TABASCO**” constante de veinte (20) fojas útiles que tuve a la vista. -----*

Se expide la presente para los fines y usos legales pertinentes, en la Ciudad de Macuspana; Tabasco, el día treinta (30) de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), que para constancia firmo, sello y rubrico. ---

----- DOY FE -----



**El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Alberto Pinzón Herrera**

No.- 8249



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



NUEVO CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 7912, SUPLEMENTO G, EDICIÓN 8375, ÉPOCA 7A, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2022, APLICABLE A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y LA CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NO CONTEMPLADOS EN DICHO MANUAL, NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

Derivado del nuevo Catálogo de Clasificación Programática del Manual de contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y publicado mediante el periódico oficial número 7912 suplemento G edición 8375 época 7ª de fecha 10 de diciembre de 2022 aplicable a los Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023; los cuáles ya tenían MIR aprobadas por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal para el ejercicio fiscal 2023, sólo sufren modificaciones en su nomenclatura y descripción.

No obstante, se crearán los programas presupuestarios no existentes en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, necesarios para esta Administración, de conformidad se vaya necesitando durante el ejercicio del presupuesto previa autorización del Cabildo.

Clasificación Programática 2023				
Participaciones a Entidades Federativas y Municipio				
No.	Año 2022	Nombre	Año 2023	Nombre
Programa Presupuestario		Programa Presupuestario		
1	G003	Erogaciones Contingentes	G003	Erogaciones Contingentes
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca				
2	H001	Costo Financiero de la Deuda	H001	Costo Financiero de la Deuda
Prestación de Servicios Públicas				
3	E001	Agua Potable	E010	Agua Potable
4	E002	Drenaje y Alcantarillado	E011	Drenaje y Alcantarillado
5	E019	Vigilancia de Tránsito	E021	Protección Vial
6	E029	Protección Civil	E026	Protección Civil
7	E049	Registro E Identificación de la Población	E029	Registro E Identificación de la Población
Promoción y Fomento				

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



8	F001	Desarrollo Agrícola	F003	Desarrollo Agrícola
9	F002	Desarrollo Pecuario	F004	Desarrollo Pecuario
10	F003	Desarrollo Pesquero	F005	Desarrollo Pesquero
11	F008	Fomento al Turismo	F010	Desarrollo Turísticos
12	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	F028	Conservación de la Biodiversidad
13	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	E029	Atención a Familias y Población Vulnerable
14	F033	Omento a la Cultura y las Artes	E013	Actividades Culturales y Artísticas
15	F034	Fomento al Deporte y a la Recreación	F030	Cultura Física
16	F035	Fomento a la Educación	E012	Actividades Culturales y Artísticas
Proyectos de inversión				
17	K012	Fomento al Deporte y a la Recreación	K034	Fomento al Deporte y a la Recreación
18	K024	Adquisición de Bienes Muebles	K015	Equipamiento para Gestión Pública
19	K032	Infraestructura para el Desarrollo Social	K018	Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social
Obligaciones de Cumplimiento de Resoluciones Jurisdiccional				
20	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional				
21	M001	Actividades de Apoyo Administrativos	M001	Actividades de Apoyo Administrativos
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión				
22	O001	Evaluación y Control	O002	Combate a la Corrupción e Impunidad
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas				
23	P005	Política y Gobierno	P014	Inclusión, Participación Social y Relaciones Interinstitucionales
24	P007	Seguridad Pública	E037	Seguridad y Protección Ciudadana
25	P009	Administración Financiera	P008	Administración Tributaria
26	P010	Administración Programática y Presupuestaria	P007	Diseño y Conducción de la Política del Gasto Público
27	P013	Equidad de Género	E050	Igualdad Sustantiva de Género

Gladys Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



28	P015	Construcción Ciudadana	P014	Inclusión, Participación Social y Relaciones Interinstitucionales
----	------	------------------------	------	---

Con base en que no existe en el nuevo Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, se crea el programa presupuestario de Energía Eléctrica; el cual es necesario para esta administración.

Prestación de Servicios Públicas		
29	E091	Servicio de Alumbrado Público

Se contempla el C008 Provisiones salariales, para el ejercicio fiscal 2023.

Gasto no Programable		
30	C008	Provisiones para Incrementos Salariales

APROBADO LA SALA DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora

Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, 54, Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL NUEVO CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, Y LA CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NO CONTEMPLADOS EN DICHO MANUAL, NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO. PARA SU DEBIDA PÚBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA; TABASCO; A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento

El suscrito, Lic. José Alberto Pinzón Herrera, Secretario del Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, -----

CERTIFICA

*Que la presente copia corresponde fielmente al original del “**NUEVO CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, APLICABLE A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y LA CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NO CONTEMPLADOS EN DICHO MANUAL, NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO**” constante de cuatro (04) fojas útiles que tuve a la vista. -----*

Se expide la presente para los fines y usos legales pertinentes, en la Ciudad de Macuspana; Tabasco, el día treinta (30) de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), que para constancia firmo, sello y rubrico. ---

DOY FE -----



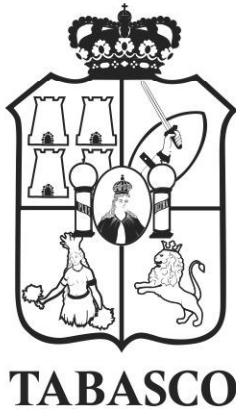
AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021-2024

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Pinzón".

**El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Alberto Pinzón Herrera**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 8247	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.....	2
No.- 8248	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.....	51
No.- 8249	NUEVO CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE TABASCO.....	72
	ÍNDICE.....	77



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: moiriZnqdLv8ScpnuUChD7sNaJomyzR7edxKyf2M7gTr4b7Np5fZF0AkyWecAiwtkK+lp99RwQ4nLeRKWh7JPJxzo9iXMHmIXvTtK9Rdae2sKg6xkJEbBqAgl+EXmxRCnEGlh+cmQUlpylifK1O75cgs0Ttp+1cwlcnREgqTdl6Cbawt7Pnkm/104vCvv0i8/LiHJuygl+MqFENRtCJuFqEtJUJ72SiZZs5abJz2MAHdhehAcMXNF6NVuGD+XeTsnL045NHc8CIVh46crvrDDSS+aBRj7i1JYRgFRQxCbQ3G94uAax+qdc14ULEetY07mbAdp2dKHLFWjqsRMzf5g==